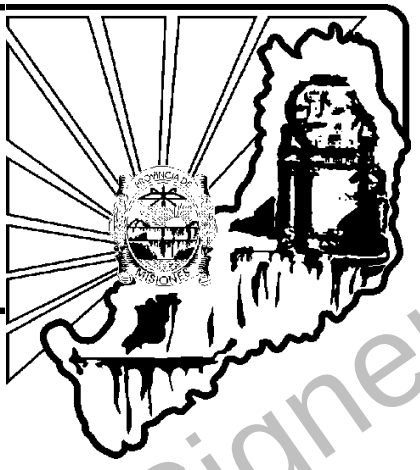
# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXIV Nº 15354 POSADAS, LUNES 22 DE MARZO DE 2021 EDICIÓN DE 64 PÁGINAS**

## AUTORIDADES

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Gobernador
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**
Vicegobernador
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Ministro Secretario de Estado de Cultura
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**
Ministro Secretario de Deporte
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**
Ministro Secretario de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**
Ministro Secretario de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
**Prof. BENILDA DAMMER**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Decreto Completo N°: 1916/20 ..... Pág. 2 a 5.**

**Decretos Sintetizados N°s.:**

**1923, 1924 y 1925/20 ..... Pág. 5 y 6.**

**Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:**
**Disposición N° 022 ..... Pág. 6 a 8.**

**Municipalidad de San Ignacio:**
**Resolución N° 01**
**Ordenanzas N°s. 01 y 02**
**Decretos N°s. 01 y 02 ..... Pág. 8 a 48.**

**Expedientes a Sentencia: ..... Pág. 48 a 50.**

**Sociedades: ..... Pág. 51 a 55.**

**Edictos: ..... Pág. 55 a 61.**

**Subastas: ..... Pág. 61.**

**Convocatorias: ..... Pág. 61 a 64.**

**Licitaciones: ..... Pág. 64.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1916

POSADAS, 30 de Octubre de 2020 .-
VISTO: El Expte. N° 5500-35/2020- Reg.U.S./MCECYT, Caratulado MINISTRO SEC.C.E.C. Y T. S/RENOV. CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del citado Expte, se propicia la aprobación, el reconocimiento y pago del Contrato de Locación de Inmueble, del local sito en Calle Colón N° 1628 Séptimo Piso-Unidad Funcional 7-Lote 001-Parcela 006 A-Mz 93-Sec.001 de esta Ciudad Capital, destinado a las oficinas del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM y del Instituto de Política Linguística-IPL, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
QUE, de fojas 32 a 35 obra el Contrato de Locación de Inmueble; suscripto entre el MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado por su titular MIGUEL ERNESTO SEDOFF, D.N.I. N° 17.298.277, con domicilio en calle Miguel Dávila N° 976 de la Chacra 172 - Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso de esta ciudad de Posadas, por una parte y por la otra el Señor DIEGO SEBASTIÁN BURTNIK, argentino, con D.N.I. N° 23.383.637, CUIT. N° 20-23383637-1, con domicilio en Avda. Rademacher 2809 de la ciudad de Posadas;
QUE, de fojas 22 a 31 y 38, obran Constancia de Domicilio Fiscal Electrónico SR-388/DGR, Oficio Judicial N° 07/09- referente a la Titularidad del Inmueble, Certificado Fiscal Para Contratar SR-349/DGR, en cumplimiento a las Resoluciones N° 08/10, 14/14, 07/17 y sus modificaciones, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Constancia de Inscripción AFIP, a fojas 36 obra la Factura N° 00003-00000044 por la suma de $ 202.500,- (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS), por los periodos de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2020, a razón de $ 40.500.- (PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS) mensual, y a fojas 37 Acta de Recepción N° 43/2020-Reg. US/MCECyT;
QUE, por el término de duración del Contrato de Locación de Inmueble de referencia, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente, como asimismo en el Ejercicio Financiero futuro del año 2021, correspondiendo en consecuencia dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley N° 2303);
QUE, de fojas 17 a 19 obran la autorización correspondiente de la Comisión de Contención del Gasto Público, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 530/16 y sus Modificaciones y Circular N°01/20-Reg. de la Gobernación y las actuaciones sobre la solicitud e intervención de la Unidad de Control de Inmuebles, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 692/96;
QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al Dictamen N° 89/2020, de fojas 40 y 41 del Expte. citado en el visto; no tiene objeciones legales que formular, encuadrándose el procedimiento de las presentes actuaciones en los Artículos 21°, 44°, 47° Apartado c) y 85° Apartado 3) Inciso j) de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley N° 2303);
QUE, en el marco de las facultades y atribuciones, para determinar el mérito, oportunidad, conveniencia del acto y en cumplimiento de las políticas y objetivos, corresponde la aprobación, reconocimiento y pago pertinente, teniendo en cuenta que el gasto resultó en beneficio de la Provincia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble, que como anexo forma parte del presente, suscripto entre el MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su titular MIGUEL ERNESTO SEDOFF, D.N.I. N° 17.298.277, con domicilio en calle Miguel Dávila N° 976 de la Chacra 172 - Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso de esta ciudad, por una parte y por la otra el Señor DIEGO SEBASTIÁN BURTNIK, argentino, con D.N.I. N° 23.383.637, CUIT. N° 20-23383637-1, con domicilio en Avda. Rademacher 2809 de la ciudad de Posadas, del local sito en Calle Colón N° 1628 Séptimo Piso-Unidad Funcional 7-Lote 001-Parcela 006 A-Mz 93-Sec.001 de esta Ciudad Capital, donde actualmente funcionan las oficinas del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones-IAAVIM y del Instituto de Política Linguística-IPL, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a lo establecido por los Artículos 47° Apartado c) y 85° Apartado 3) Inciso j) de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 2°- RECONÓCESE a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, el alquiler

pactado en el Contrato antes citado y AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 01 de Marzo de 2021, a realizar la Contratación pertinente, en los términos establecidos en el Contrato de Locación, por la suma total general de $515.160.- (PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA) por un período de 12 (doce) meses y con un importe de locación mensual de $40.500.- (PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS) y a partir del mes de Septiembre de 2020 inclusive, la suma de $45.360.-(PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 44°, 47° Apartado e) y 85° Apartado 3) Inciso j) de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago, de las sumas resultantes del cumplimiento de lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del presente Decreto, con cargo a la Jurisdicción 09-MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-1-90-1-01-012-01220-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°- DÉSE intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro-Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes. Remítase copia al Señor DIEGO SEBASTIÁN BURTNIK, Cumplido. ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Safrán – Sedoff*

---

CONTRATO DE LOCACIÓN

--- En la ciudad de Posadas (Pcia. de Misiones), a los 01 días del mes de marzo de 2020, entre el Señor DIEGO SEBASTIÁN BURTNIK, argentino, con DNI. Nº 23.383.637, CUIT. Nº 20-23383637-1, con domicilio en Avda. Rademacher 2809 de la ciudad de Posadas, en adelante "LA LOCADORA", y el MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado por su titular MIGUEL ERNESTO SEDOFF, DNI. Nº 17.298.277, con domicilio en calle Miguel Dávila Nº 976 de la Chacra 172 - Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso de esta ciudad de Posadas, en adelante llamada "LA LOCATARIA", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, en adelante EL CONTRATO, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** OBJETO: LA LOCADORA, en su carácter de única y legítima propietaria del inmueble sito en la calle Colón Nº 1628, U.F. 7, ubicado en el 7mo. piso del edificio individualizado catastralmente como Unidad Funcional 7- Lote 001- Parcela 006A- Manz. 93- Sección 001 de la ciudad de Posadas (Misiones), con 324,21 mts. cuadrados cubiertos de propiedad exclusiva y de una cochera ubicada en el subsuelo e individualizada como Unidad Complementaria H (Dpto. 04, Munic. 59, Secc. 01, chac. 000, Manz. 93, Parc. 06A, U.F. Nº 16) entrega en locación a la LOCATARIA el precitado bien inmueble y cochera con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio locatario. El mismo cuenta con instalación de aire acondicionado central, divisorios interiores (quince boxes), dos cuerpos de sanitarios, un baño adicional en una de las oficinas y kichinet.----------

**SEGUNDA**: PLAZO: La vigencia de la locación se establece de común acuerdo entre las partes en doce (12) meses a contar desde el día 01/03/2020, operándose su vencimiento el día 01 de marzo de 2021, salvo que las partes -de común acuerdo y por escrito- convengan la prórroga del contrato. Vencido el plazo de la locación o resuelta la misma con anterioridad, si LA LOCATARIA no desalojara EL INMUEBLE entregándolo en las condiciones en que se obliga y libre de ocupantes y de efecto, deberá abonar una multa equivalente al valor de una vez y medio del alquiler diario vigente al momento en que debió restituir el bien, la que regirá hasta la efectiva entrega del inmueble locado. Ello no significará reconducción locativa, nuevo contrato o prórroga alguna, ni de manera alguna el consentimiento de LA LOCADORA a la ocupación de hecho, la que podrá demandar judicialmente el desalojo y el cobro de las sumas debidas. En el caso de que LA LOCATARIA dejara el inmueble abandonado o depositara las llaves judicialmente, se obliga a pagar el alquiler sin quitas y con los accesorios de multas e intereses que correspondieren, hasta el día en que el juzgado restituya la tenencia del bien a LA LOCADORA. Para el caso de abandono manifiesto de la locación, y sin perjuicio de lo

arriba indicado, las partes acuerdan que LA LOCADORA podrá ingresar en el INMUEBLE o tomar razón de su estado y continuar con la tenencia del mismo hasta lograr el pronunciamiento judicial correspondiente. Para ello, LA LOCADORA concurrirá acompañada por un Escribano Público que autenticará lo actuado mediante Acta Notarial. ----------

**TERCERA**: PRECIO: LA LOCATARIA abonará en concepto de alquiler una suma mensual de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ($ 40.500). Dicho importe será ajustado a partir del mes de septiembre de 2020 (inclusive) a un valor de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 45.360). Asimismo deberá afrontar el pago mensual de las expensas del edificio. Todos los pagos deberán ser abonados por la LOCATARIA a la LOCADORA por mes vencido y dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al mes a que corresponda el pago. Dichos pagos se efectuarán en la DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. El precio del alquiler se pacta por períodos enteros y si la LOCATARIA desocupara la propiedad antes de fin de mes, lo deberá abonar íntegramente. ----------

**CUARTA**: OBRAS o ARREGLOS: La LOCATARIA podrá efectuar obras o arreglos dentro del local arrendado, a los fines de adecuarlo a la actividad que allí desarrolle, siempre y cuando ninguna afectación estructural produzcan en el edificio. Las mejoras quedarán en beneficio del inmueble y sin cargo alguno para la LOCADORA, por lo que la LOCATARIA en ningún caso podrá hacer uso del derecho de retención por mejoras. Quedan expresamente exceptuados y podrán ser retirados por la LOCATARIA los muebles, instalaciones, carteles, máquinas, artefactos eléctricos, etc. que pudiere incorporar. La LOCATARIA se compromete a: A) notificar sin demora a la LOCADORA de cualquier desperfecto mayor, como ser roturas de caños, filtraciones, etc. para su arreglo inmediato. Si la LOCADORA una vez informada de las necesidades no resolviera en un plazo de 15 (quince) días dicho reclamo, la LOCATARIA tendrá pleno derecho a efectuar los arreglos urgentes pertinentes, pudiendo deducir los costos devengados (hasta los precios razonables de mercado) del alquiler a pagar siempre que justifique el costo de los arreglos con los correspondientes comprobantes de pago y/o facturas. B) efectuar por su exclusiva cuenta y cargo la conservación y/o reparaciones menores que sean necesarias para mantener en buen funcionamiento la propiedad locada y los artefactos instalados en la misma.----------

**QUINTA:** IMPUESTOS Y SERVICIOS: LA LOCATARIA abonará, además del alquiler y expensas pactado el Servicio de agua corriente (Samsa - incluido dentro de las expensas), de energía eléctrica (EMSA) y telefonía fija que pudiere conectar en el inmueble motivo de esta locación. Junto con el pago de cada alquiler, LA LOCATARIA deberá acreditar el pago de tales servicios. Asimismo se obliga, cuando devuelva o reintegre el bien locado a solicitar el corte de energía en la empresa EMSA y a presentar el correspondiente libre deuda por consumo de energía. El pago de las tasas municipales e impuesto inmobiliario (Rentas) que gravan la propiedad estarán a cargo de la LOCADORA.----------

**SEXTA**: RESPONSABILIDAD CIVIL: Se pacta expresamente y de común acuerdo que LA LOCADORA no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna indemnización por daños y perjuicios que sean imputables a LA LOCATARIA y/o terceros por los cuales LA LOCATARIA deba responder, proveniente del daño material, físico o moral causado en la persona y/o bienes de LA LOCATARIA por la propiedad locada, así como los causados por incendio, accidentes de fuerza mayor, robos, hechos fortuitos, etc., totales o parciales, cualquiera fuere la causa que los originase en tanto le sean imputables a LA LOCATARIA, reservándose la LOCADORA el derecho de inspeccionar el bien locado las veces que lo crea conveniente dentro del horario de atención al público.---------- ----------

**SEPTIMA**: MANTENIMIENTO: Son por cuenta de LA LOCATARIA todas las reparaciones que fuere necesario efectuar para mantener el normal uso del INMUEBLE así como también los gastos de mantenimiento y conservación del mismo, posibilitando a LA LOCADORA y/o representantes de la misma la inspección del bien locado dentro del horario de atención al público. Queda prohibida la introducción en EL INMUEBLE de elementos que pudieran acarrear perjuicios al bien o a las personas.----------

**OCTAVA**: USO Y GOCE PACÍFICO: La LOCADORA garantiza a la LOCATARIA el uso y goce pacífico del INMUEBLE por todo el tiempo de vigencia del CONTRATO. Si la LOCATARIA fue privada del uso y goce pacífico del INMUEBLE por culpa de la LOCADORA, incluso por causas de fuerza mayor, la LOCATARIA estará autorizada a suspender el pago del alquiler el que no se devengará mientras dure la privación del uso y goce pacífico. Si dicha situación se prolongase por más de tres (3) meses, la LOCATARIA podrá declarar resuelto el CONTRATO sin preaviso alguno y sin obligación de abonar suma resarcitoria alguna. ----------

**NOVENA**: SELLADO: Se acuerda expresamente que los gastos que genere el presente instrumento en carácter de impuesto de sello, serán soportados en un 50% por cada una de las partes intervinientes.------
**DECIMA**: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: La LOCATARIA se reserva el derecho de rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, comunicando tal determinación a la otra parte en forma fehaciente con treinta (30) días de antelación, debiendo abonar a la LOCADORA los alquileres correspondientes hasta el momento de la efectiva desocupación y sin derecho al cobro de indemnización alguna por parte de esta última.----------
**DECIMO PRIMERA**: FIRMA AD REFERENDUM: El presente contrato se firmará "Ad Referendum" del Poder Ejecutivo Provincial, quien lo aprobará por medio de Decreto.----------
**DECIMO SEGUNDA**: DOMICILIOS ESPECIALES Y JURISDICCIÓN: Para todos los efectos emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial de la siguiente manera: LA LOCADORA en Avda. Rademacher 2809 de Posadas (Mnes.), y LA LOCATARIA en calle Migue Dávila Nº 976 de la Chacra 172 - Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso de esta ciudad de Posadas, er donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y citaciones que se cursaren. Asimismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que les pudiere corresponder, para toda cuestión que pueda suscitarse con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente CONTRATO.----------
Previa lectura y ratificación de todo el contenido del presente, firman las partes de conformidad, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.----------

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

*La Dirección*

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1923

POSADAS, 02 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco ($ 78.125,00), según facturas “C” N° 00002-00000024, “C” N° 00002-00000025, “C” N° 00002-00000026, “C” N° 00002-00000027 y “C” N° 00002-00000030 por la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco ($15.625.-) cada una a favor de la firma FUNDACION LAUREL, CUIT: 30-71101300-4, con domicilio fiscal en Avda. Gdor. Roca 759 entre las calles Frías e Ivanowski, Posadas, Provincia de Misiones, por los conceptos mencionados anteriormente en los considerandos, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Ley 2303).
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco ($78.125,00), conforme al Artículo 80 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303). -
ARTÍCULO 3°. -AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor FUNDACION LAUREL, CUIT: 30-71101300-4, con domicilio fiscal en Avda. Gdor. Roca 759 entre las calles Frías e Ivanowski, Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco ($ 78.125,00), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1924

POSADAS, 02 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Un Millón Ochenta Mil ($1.080.000), según Facturas “B” N° 0003-00001449, “B” N° 0003-00001450, “B” N° 0003-00001470 y “B” N° 0003-00001474 por la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil ($ 270.000) cada una, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Junio y Julio de 2020, en concepto de Publicidad Oficial en los programas “Todos en la Radio”, de lunes a viernes de 21 a 22 hs., “No Va Mas” domingos de 11 a 12 hs. emitidos a través de Radio Cultura FM 97.3 Mhz y Radio del Plata AM 1030, destinado al Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, a favor de la firma Gurúes S.A., CUIT: 30-70878697-3, con domicilio fiscal en Maipú 459 Piso: 3, departamento E entre las calles: Lavalle y Corrientes 1006 - Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303). -
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago a la firma Gurúes S.A. CUIT: 30-70878697-3, con domicilio fiscal en Maipú 459 Piso: 3, departamento E entre las calles: Lavalle y Corrientes 1006 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de Pesos Un Millón Ochenta Mil ($ 1.080.000), conforme Acta de Recepción N° 535/20, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01 -012- 01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1928

POSADAS, 02 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE el apeo de uno (1) ejemplar de Araucaria Angustifolia, ubicado en el LOTE UNO, de la Manzana M, subdivisión el lote cincuenta y nueve, Sección I, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones; encuadrando el procedimiento en lo expresado en el Artículo 4° de la Ley XVI N° 19 (antes Ley 2.380).-
ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el material forestal producto del apeo que se autoriza en el Artículo 1° quedará a disposición del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380); debiendo dicho Ministerio coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la preservación y utilización de dicho material quedando facultado, inclusive, para donarlo a instituciones de bien público o sin fines de lucro de conformidad a las normas que rijan la materia.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE el traslado del maderamen mencionado en el presente Decreto, al lugar que indique la autoridad competente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el solicitante deberá plantar al menos tres (3) ejemplares de la misma especie apeada, como medida de compensación apropiada, en el lugar que determine la Autoridad de Aplicación, instancia que será debidamente supervisada por el personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a fin de conservar la especie, conforme la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380).-

# DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 022

POSADAS, 15 de Marzo de 2021.-
VISTO: El Expediente Nº 3405-317/20 caratulado "ANIAYA HÉCTOR DANIEL" S/Transferencia Definitiva a Empresa EXPRESO MOCONÁ S.R.L.; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Empresa ANIAYA HÉCTOR DANIEL solicita autorización para transferir a la Empresa EXPRESO MOCONÁ S.R.L., los servicios de transporte público de pasajeros entre SAN VICENTE - COLONIA AURORA y viceversa; SAN VICENTE - ESCUELA N° 646 y viceversa; COLONIA ALICIA BAJA - SAN VICENTE y viceversa; KM. 14 LONDERO - SAN VICENTE y viceversa; autorizados por Disposición N° 096/2018 de esta Subsecretaría de Transporte;
QUE, tal procedimiento es factible en virtud del Artículo 25º a la Ley X N° 1 (antes Decreto-Ley Nº 2554/57) del Digesto Jurídico;
QUE, en consecuencia, de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 9º del Decreto Nº 2915/57, reglamentario de la Ley X Nº 1 (antes Decreto - Ley N° 2554/57) del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO los términos de la Disposición N° 096/ 2018.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Empresa ANIAYA HÉCTOR DANIEL a Ceder a la Empresa "EXPRESO MOCONÁ S.R.L.", los servicios de transporte público de pasajeros entre SAN VICENTE - COLONIA AURORA y viceversa; SAN VICENTE - ESCUELA N° 646 y viceversa; COLONIA ALICIA BAJA - SAN VICENTE y viceversa; KM. 14 LONDERO- SAN VICENTE y viceversa;

ARTÍCULO 3°.- LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario, la autorización acordada por el Art. 1°, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas, dando estricto cumplimiento al mismo.- ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*KEGLER*

---

ANEXO I

EMPRESA: "EXPRESO MOCONÁ S.R.L."
LÍNEA: SAN VICENTE - COLONIA AURORA y VICEVERSA
MODALIDAD "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.-
HORARIOS.-

| | | |
|---|---|---|
| SAN VICENTE | SALE | 05,00 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | PASA | 05,40 HS. |
| COLONIA APARECIDA | PASA | 06,20 HS. |
| EL PALMITAL | PASA | 06,40 HS. |
| EL PROGRESO | PASA | 07,00 HS. |
| COLONIA AURORA | LLEGA | 07,25 HS. |

| | | |
|---|---|---|
| COLONIA AURORA | SALE | 14,45 HS. |
| EL PROGRESO | PASA | 15,10 HS. |
| EL PALMITAL | PASA | 15,30 HS. |
| COLONIA APARECIDA | PASA | 15,50 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | PASA | 16,30 HS. |
| SAN VICENTE | LLEGA | 17,10 HS. |

---

ANEXO II

EMPRESA: "EXPRESO MOCONÁ S.R.L."
LÍNEA: SAN VICENTE - ESCUELA N° 646 y VICEVERSA.-
MODALIDAD "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.-
HORARIOS.-

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SAN VICENTE | SALE | 05,50 HS. | 10,00 HS. | 16,30 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | PASA | 06,30 HS. | 10,40 HS. | 17,10 HS. |
| ESCUELA N° 646 | LLEGA | 06,40 HS. | 10,50 HS. | 17,20 HS. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESCUELA N° 646 | SALE | 06,55 HS. | 11,40 HS. | 17,30 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | PASA | 07,05 HS. | 11,50 HS. | 17,40 HS. |
| SAN VICENTE | LLEGA | 07,45 HS. | 12,30 HS. | 18,20 HS. |

---

ANEXO III

EMPRESA: "EXPRESO MOCONÁ S.R.L."
LÍNEA: COLONIA ALICIA BAJA - SAN VICENTE y VICEVERSA.-
MODALIDAD "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.-
HORARIOS.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| COLONIA ALICIA BAJA | SALE | 05,45 HS. | 13,50 HS. |
| CRUCE ALICIA ALTA | PASA | 06,00 HS. | 14,05 HS. |
| ESCUELA N° 646 | PASA | 06,35 HS. | 14,40 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | SALE | 06,45 HS. | 14,50 HS. |
| SAN VICENTE | LLEGA | 07,25 HS. | 15,30 HS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SAN VICENTE | SALE | 10,30 HS. | 17,20 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | PASA | 11,10 HS. | 18,00 HS. |
| ESCUELA N° 646 | PASA | 11,20 HS. | 18,10 HS. |
| CRUCE ALICIA ALTA | PASA | 12,00 HS. | 18,45 HS. |
| COLONIA ALICIA BAJA | LLEGA | 12,20 HS. | 19,00 HS. |

ANEXO IV

EMPRESA: "EXPRESO MOCONÁ S.R.L."
LÍNEA: KM. 14 LONDERO - SAN VICENTE y VICEVERSA.-
MODALIDAD "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.-
HORARIOS.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| KM. 14 LONDERO | SALE | 05,10 HS. | 13,10 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | PASA | 06,10 HS. | 14,10 HS. |
| SAN VICENTE | LLEGA | 06,50 HS. | 10,50 HS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SAN VICENTE | SALE | 11,10 HS. | 18,00 HS. |
| KM. 30 CRUCE LONDERO | PASA | 11,50 HS. | 18,40 HS. |
| KM. 14 LONDERO | LLEGA | 12,50 HS. | 19,40 HS. |

PS15662 V15354

# MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
RESOLUCIÓN N° 01

SAN IGNACIO, Misiones; 03 de Marzo de 2021.-
VISTO: La convocatoria a Elecciones para el 06/06/2021 dispuesta por el Decreto N° 95/21 del Poder Ejecutivo Provincial; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por dicho instrumento, el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Oscar Herrera Ahuad, oficializó la convocatoria a elecciones generales para el próximo domingo 6 de Junio de 2021.
QUE, en esa fecha los misioneros votarán para la renovación de veinte (20) diputados provinciales titulares y siete (7) diputados suplentes.
QUE, asimismo invita a los Municipios para que se adhieran a la medida convocando a realizar comicios en simultáneo.
QUE, dicha convocatoria se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 84 de la Constitución Provincial y el Régimen Electoral de la Provincia de Misiones, Ley XI - N° 6 y sus modificatorias.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE
R E S O L U C I Ó N:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR el Municipio de San Ignacio al régimen de simultaneidad dispuesto por el Decreto Nº

95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial, en todas sus partes, para la realización de la elección de veinte (20) diputados Provinciales titulares y siete (7) suplentes, el próximo 6 de Junio de 2021.
ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido, ARCHÍVESE.-

*DOMÍNGUEZ – Millán – Stumczeski – Goellner – Benítez – Vandendorp – Cardozo – Ríos*

PS15656 V15354

ORDENANZA N° 01

SAN IGNACIO, Misiones; 19 de Febrero de 2021.-
VISTO: El crecimiento urbano que está experimentando la Ciudad de San Ignacio y la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes que residen en la calle Teyú Cuaré y asentamientos irregulares, mediante la ejecución de proyectos integrales de reconversión urbana y social, que brinden acceso a la propiedad de la tierra y promuevan el fortalecimiento de los grupos familiares de escasos recursos para mejorar las condiciones sanitarias de la población en general; y ,
CONSIDERANDO:
QUE, es necesario ampliar los sectores urbanos, para satisfacer las necesidades comunes de los sectores de la sociedad;
QUE, es imperativo por parte de las autoridades municipales preservar y mejorar la calidad de vida de los habitantes, fijando pautas que den soluciones adecuadas a la problemática habitacional existente a través de un racional uso y ocupación del suelo;
QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal ha desarrollado un Proyecto de Intervención Territorial el cual tiene como objetivo garantizar los derechos de las familias a la propiedad privada, promover la reubicación de los asentamientos irregulares ubicados en la calle Teyú Cuaré, generar las condiciones de servicios para la vida cotidiana de las familias, promover el mejoramiento de las calles y potenciar el turismo a través del mejoramiento de la zona;
QUE, el Propietario del inmueble identificado como Lote “A-2”, Proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del lote “a”, Fracción “a”, Subdivisión Lote 25, de esta Colonia Municipio y Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones señor Roberto Bose DNI Nº 12.211.643 ofrece en venta a la Municipalidad de San Ignacio una fracción de aproximadamente 1 una hectárea de superficie, ubicado en la zona del Teyú Cuaré, en la suma de $ 3.000.000 (tres millones con 00/100 PESOS), en los términos de la Oferta y Compromiso de Venta, Actuación Notarial N° E 05471946 de fecha 13 de Agosto de 2020;
QUE, a su vez en el marco de las políticas sociales del municipio el D.E.M. gestionó ante los organismos provinciales una ayuda económica, para solventar la adquisición del inmueble destinado al desarrollo de Proyectos habitacionales, priorizando a los grupos familiares de escasos recursos;
QUE, para garantizar el cumplimiento de esta meta, el Ejecutivo Provincial ha decidido asignar una ayuda económica a la Municipalidad de San Ignacio;
QUE, se ha realizado la valoración del inmueble por 3 (tres) Tasadores matriculados, estableciendo un precio base para la adquisición en una suma mayor a la acordada en la Oferta y Compromiso de Venta;
QUE, dicha adquisición será financiada con recursos trasferidos por la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno de la Provincia de Misiones en la cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de San Ignacio, Banco Macro, por un total de $ 3.000.000 (tres millones con 00/100 PESOS);
QUE, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal en el artículo Nº 121 - inciso N° 17°, es atribución del H.C.D. autorizar al D.E.M. a efectuar adquisiciones;
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra de una fracción del inmueble identificado como: Lote “A-2”, Proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del lote “a”, Fracción “a”, Subdivisión Lote 25, de esta Colonia Municipio y Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, propiedad del señor Roberto Bose DNI Nº 12.211.643, en los términos de la oferta y Compromiso de Venta, Actuación Notarial N° E 05471946 de fecha 13 de Agosto de 2020, conforme a lo enunciado en los considerandos de la presente y en un todo de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-
ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE los recursos provenientes del fondo transferidos por la Dirección Servicio Administrativo del Gobierno de la Provincia de Misiones en la cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de San Ignacio, Banco

Macro, por un total de $ 3.000.000 (tres millones con 00/100 PESOS) a fin de financiar el pago del bien detallado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 3º: ESTABLÉZCASE como ANEXO I la oferta y compromiso de venta, según Actuación Notarial N° E 05471946.-
ARTÍCULO 4º: ESTABLÉZCASE como ANEXO II los 3 (tres) Informes de Tasación del inmueble detallado en el Artículo 1° de la presente.-
ARTÍCULO 5°: FACÚLTESE al jefe del D.E.M. a realizar la instrumentación legal, para la escrituración del Inmueble que se describe en el Artículo 1° a favor de la Municipalidad de San Ignacio.-
ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, elévese copia de la presente Ordenanza al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*DOMÍNGUEZ – Stumczeski – Goellner – Benítez – Vandendorp – Cardozo – Ríos*

---

ANEXO I

Actuación Notarial N° E 05471946

***OFERTA Y COMPROMISO DE VENTA.***

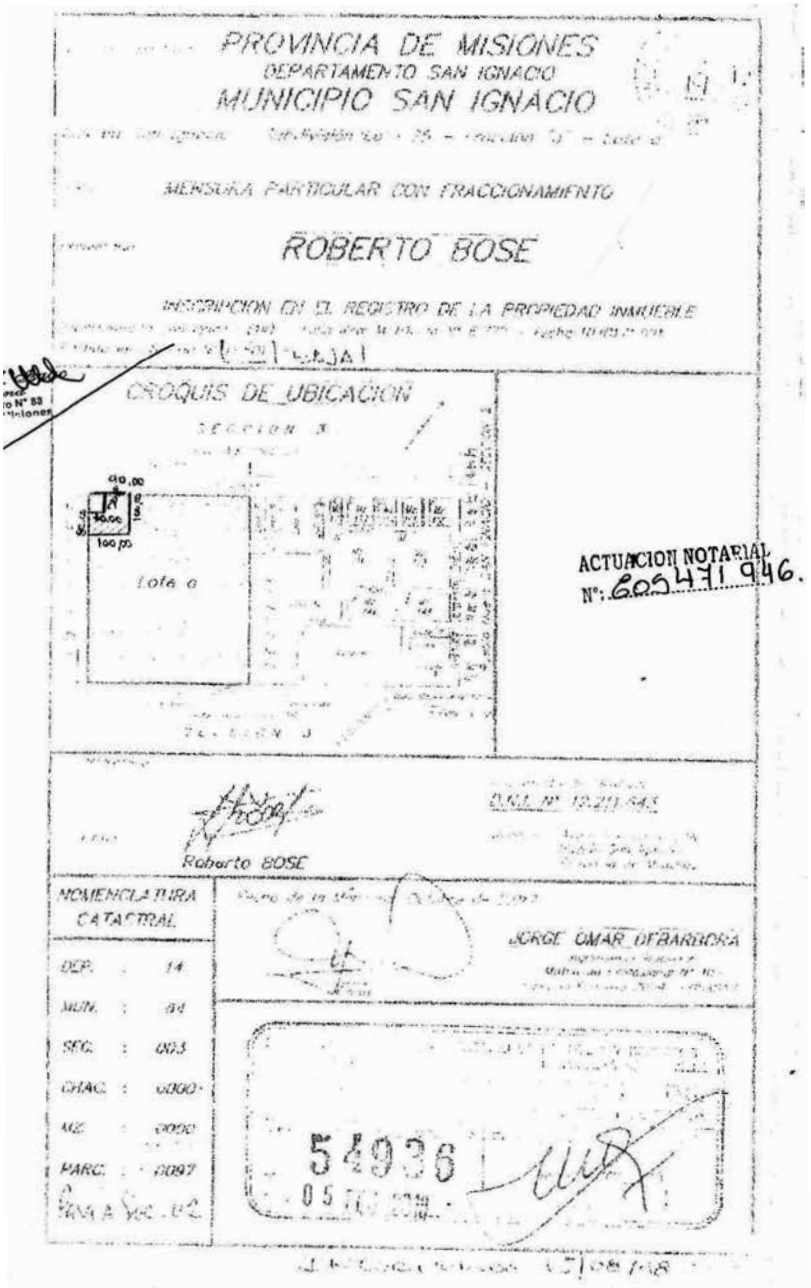
En la localidad de San Ignacio, Provincia de Misiones, República Argentina, a 13 (trece) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinte, *en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 que establece el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" y la Decisión Administrativa 467/20 que incorpora a la Función Notarial como Actividad Esencial en la Emergencia;* quien Suscribe, ***Roberto BOSE;*** D.N.I.Nº 12.211.643; *CUIT/CUIL* 20-12211643-4; nacido el 18 de Mayo de 1958; Empresario; y doña ***Mirian Edit BARCHUK***; D.N.I. Nº 16.471.099; *CUIT/CUIL*27-16471099-3; nacida el 18 de Octubre de 1963; Docente; conyugues en primeras nupcias entre si; domiciliados en Lote Agrícola 24; compareciendo la segunda de las nombradas al solo efecto de prestar su asentimiento conyugal con el presente acto de Disposición a efectuarse por su esposo; ambos vecinos de esta localidad; argentinos nativos; *manifiestan con carácter de Declaración Jurada no poseer sintomatología compatible con el Covid-19, ni diagnóstico y/o contacto estrecho con ningún caso positivo;* Y don ***Roberto BOSE***, *Dice,* ***PRIMERO:*** Que ***OFRECE EN VENTA*** a la Municipalidad de esta localidad de San Ignacio, Misiones; una ***FRACCION*** del inmueble de su Propiedad, ubicada en la *MAYOR EXTENSION DEL INMUEBLE* determinado Según *Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento* confeccionado por el Agrimensor *Jorge Omar DEBARBORA*, y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el ***Nº 54936,*** con fecha 05 de Febrero de 2018, como, ***Lote "A-2", Proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del lote "a", Fracción "a", Subdivisión Lote 25, de esta Colonia Municipio y Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones.*** *LA FRACCION OFERTADA* afecta la forma de un polígono irregular de seis lados,

CONFORME surge del croquis a mano alzada realizado, y que forma parte del presente instrumento, a partir del cual su deslinde es el siguiente. En su frente al Suroeste, se miden ***80,00*** (Ochenta) metros por donde linda, calle de tierra en medio de 25,00 metros de ancho, con el lote "C-2"; de este punto, con rumbo Este y ángulo interno de 90° se miden. ***10,00*** (diez) metros; de esta punto con rumbo Norte y ángulo interno de 90° se miden ***20,00*** (veinte) metros; lindando por estos dos puntos con el lote A-1 de su misma manzana y subdivisión; de este punto con rumbo Este y ángulo interno de 90°, se miden ***90,00*** (noventa) metros, por donde linda Avenida de por medio, con el lote 25 fracción "b"; de este punto con rumbo Sur y ángulo interno de 90°, se miden ***100,00*** (cien) metros; de este punto, con rumbo Oeste y ángulo interno de 90°, se miden ***100,00*** (cien) metros; lindando en estos dos lados con su mismo lote A-2, parte; de este punto con rumbo Norte y también en ángulo interno de 90° se miden ***80,00*** (ochenta) metros, llegando así al punto de partida, cerrando la figura en ángulo de 90°. *LA FRACCION* referida se halla pendiente de subdivisión, manifestando el Señor ***Eduardo BOSSE*** que los gastos que demande la misma, como también los gastos de escrituración, tasas e impuestos, serán de exclusiva cuenta de los adquirentes. ----------

***SEGUNDO***: El monto único y total del la presente oferta asciende a la suma de ***$3.000.000,00 (Tres Millones de Pesos)***. El oferente se compromete a mantener el monto acordado, como la prioridad para la Compra a favor de la Municipalidad por el término de 90 (noventa) días; tiempo durante el cual deberá expedirse sobre la presente propuesta. Vencido este plazo el propietario registral podrá analizar una modificación en el monto acordado en concepto de precio y ofertar a terceros el inmueble. ----------

***TERECERO***: Presente en el acto la señora ***Mirian Edit BARCHUK***, cuyos datos han sido consignados arriba y se dan por reproducidos, presta su consentimiento y compromiso con la presente propuesta efectuada por su esposo en prueba de lo cual.------ ----------

***Se hace CONSTAR*** que, para la suscripción de la presente, se tomaron todas las medidas de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, Provincia de Misiones y Municipalidad de esta ciudad para la prevención del Coronavirus. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en los lugares y fechas indicados al comienzo.----------



PROVINCIA DE MISIONES
DEPARTAMENTO SAN IGNACIO
MUNICIPIO SAN IGNACIO

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

ROBERTO BOSE

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

CROQUIS DE UBICACION

SECCION B

Lote a

ACTUACION NOTARIAL
Nº: 605471946.

Roberto BOSE

DNI Nº 18.211.545

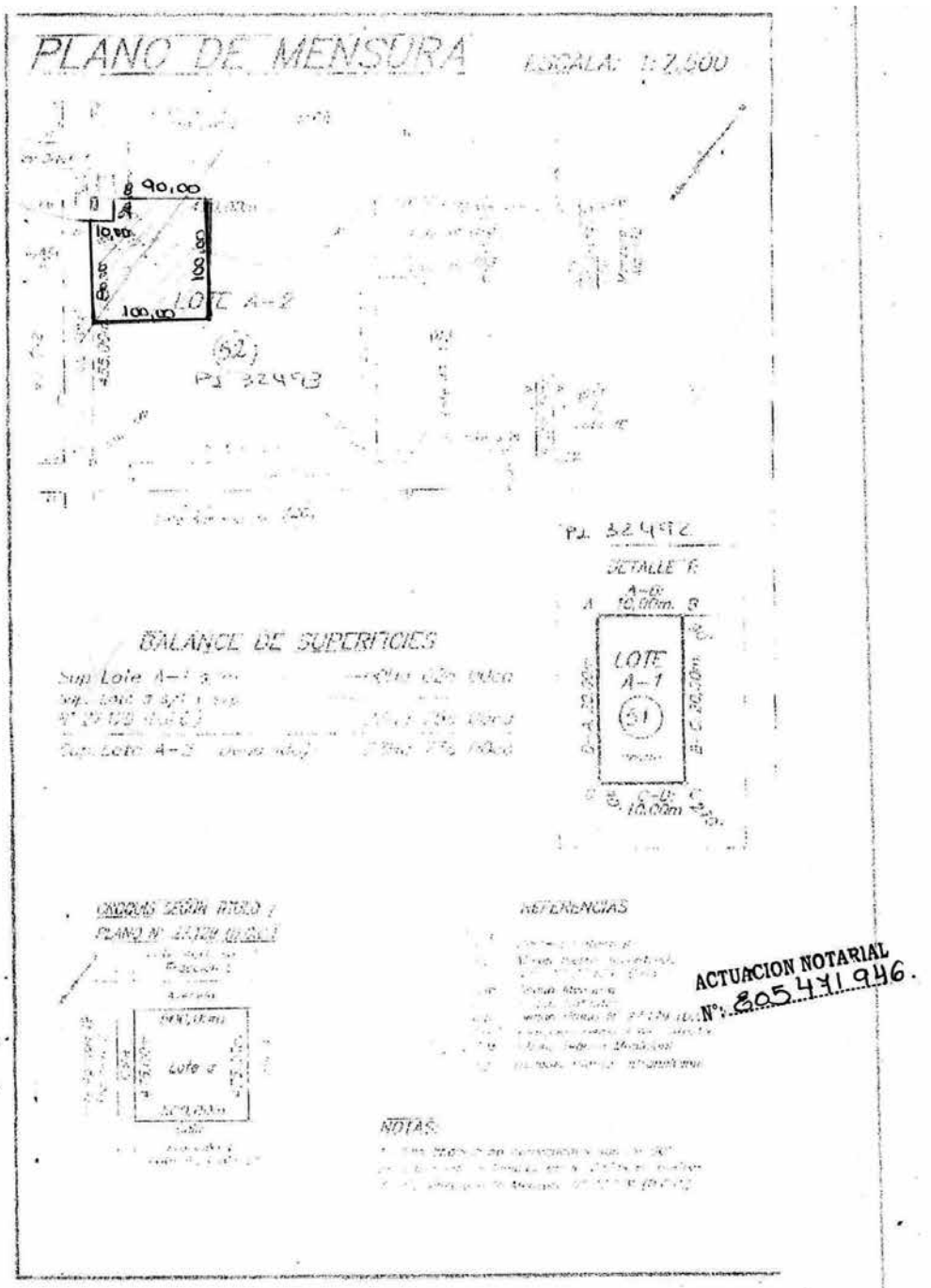
NOMENCLATURA CATASTRAL

DEP. : 14
MUN. : 84
SEC. : 003
CHAC. : 0000
MZ. : 0000
PARC. : 0097

JORGE OMAR DEBARBORA

54936

05


PLANO DE MENSURA
ESCALA: 1:2.500
90,00
10,00
100,00
LOTE A-2
(52)
Pj. 32493
Pj. 32492
DETALLE "A"
LOTE A-1
(51)
BALANCE DE SUPERFICIES
REFERENCIAS
NOTAS
ACTUACION NOTARIAL
Nº: 805441946.

COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE MISIONES

E 05471946
CE CI CU SI UN NU CU SE

CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LIBRO Nº *VEINTITRES (23)* FOLIO Nº *F02724733* ACTA Nº *133*

En mi carácter de NOTARIO PUBLICO *TITULAR* del REGISTRO NOTARIAL Nº *88* CERTIFICO que la(s) *FIRMAS* ---------- que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido PUESTA(S) EN MI PRESENCIA por la(s) siguiente(s) persona(s). ***Roberto BOSE;*** D.N.I.Nº 12.211.643; *CUIT/CUIL* 20-12211643-4; nacido el 18 de Mayo de 1958; Empresario; y doña ***Mirian Edit BARCHUK***, D.N.I. Nº 16.471.099; *CUIT/CUIL* 27-16471099-3; nacida el 18 de Octubre de 1963; Docente; conyugues en primeras nupcias entre si; domiciliados en Lote Agricola 24 de esta localidad; argentinos nativos, mayores de edad; capaces; ***Doy Fe.*** Los comparecientes manifiestan no estar comprendidos en los términos de los Artículos ***44*** y ***45*** y justifican sus identidades personales, conforme al Artículo ***306 Inciso b,*** del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser personas de mi conocimiento personal; ***Doy Fe.*** La presente Certificación se firma en Dos ejemplares y *CORRESPONDE a OFERTA Y COMPROMISO DE VENTA.* **1)** Que la presente certificación ha sido realizada dentro del marco de la emergencia pública sanitaria ampliada por el Decreto Nº ***260/2020*** de fecha 12/03/2020; Decreto Nº ***287*** de fecha 17/03/2020, Decreto Nº ***297/2020*** de fecha 19/03/2020 y la Decisión Administrativa ***467/2020*** de fecha 06/04/2020, que incorpora a la actividad notarial en el listado de actividades y servicios esenciales en la emergencia para posibilitar el cumplimiento de las actividades de que da cuenta el Decreto Nº ***297*** y otras. **II)** Que se han tomado las medidas de Seguridad recomendadas por el Ministerio de Salud de la Provincia para la firma del presente. ***CONTE.*** San Ignacio, Misiones; Argentina; 13 de Agosto de 2020.

ANEXO II

# Tasación

8/02/2021

**Solicitado por:** MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

Me dirijo a Ud. a fin de acompañar, la valuación del terreno oportunamente solicitado.

El que suscribe Vogler, Nicolas Wolfang DNI:34017083 Martillero Publico MP 651 Corredor de Comercio MP 372 y Perito Tasador Federal en nombre y representación de W&T Servicios Inmobiliarios con domicilio comercial en San Martin N° 220 en la Localidad de San Ignacio, Provincia de Misiones, procede a confeccionar la tasación solicitada, para lo cual ubiqué el lote, me constituí en el lugar, realicé la correspondiente inspección ocular, consulté y obtuve informaciones de todo lo cuál surge:

Ubicación del Lote: Calle Norberto Velozo S/N San Ignacio Misiones.

Nomenclatura Catastral:

- DEPARTAMENTO 14
- MUNICIPIO 64 (SAN IGNACIO MISIONES)
- SECCION 003
- CHACRA 0000
- MANZANA 0000
- PARCELA 97
- PARTIDA INMOBILIARIA: 11501

El terreno está ubicado sobre calle Norberto Velozo en la Localidad de San Ignacio Misiones, el mismo posee una superficie de 10.000 m² (una Ha.).

La superficie valuada se encuentra ubicada a 400mtrs.de la Ruta Nacional N°12 próximo a uno de los accesos al municipio, la calle la cual es su frente no posee pavimento su acceso se encuentra en óptimas condiciones.

La zona cuenta con buena luminosidad durante todo el día, el relieve de su ubicación es llano con pendientes reducidas en el mismo.

Cabe destacar que la tasación vigente es respecto a una hectárea descrita en los párrafos anteriores y no a la parcela en su totalidad.

La fracción ofertada la cual fue aprobada por la Dirección General de Catastro bajo el N° 54.936 corresponde al Lote A-2 proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote "a" Fracción "a" Subdivisión Lote 25 del Municipio y Departamento San Ignacio. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados.

Para valuar el terreno se utilizó una planilla de homogenización con valores de lotes (urbanos y/o rurales correspondientes a chacras) a la venta o vendidos en la fecha siguiendo el criterio de TTN.

Los datos aportados en la planilla dieron como valor:

**VALOR TOTAL DE LA PROPIEDAD: $3.021.045,38 – U$S32.484,36**

**SON PESOS TRES MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.**

Se considera la valuación en dólares correspondiente a la conversión oficial del día de la fecha realizada la tasación (8/02/2021).

Se adjunta al trabajo de tasación datos municipales del mismo, planilla Valores de Tierra de TTN y Coeficiente de Homogeneización.

| | | | |
|---|---|---|---|
| W&T SERVICIOS INMOBILIARIOS | Planilla Nº: | Sala: | Expediente Nº: Particular |
| Análisis de Valores de Tierra | | | Municipalidad de San Ignacio |
| Ubicación del Lote: Dep. 14 - Mun. 64 -Secc. 003- Chacr. 000- Manz. 0000- Parc 97. | | Fecha de Tasación: | Profesional:Martillero Publico-Perito Tasador |
| Superficie de los Lotes: 9.990,00 m2. Frente: 100 m. Fondo: 99,9 m FOT: | | 8/2/2021 | Vogler Nicolas Wolfang. |
| 1.- Inmobiliaria Campo Viera | | Tipo de Cambio (U$S) | Moneda de Uso: $1,00 |
| 2.- Particular Villa Ema | | 1U$S = 93,00$ | Moneda Nacional De Curso Legal |
| 3.- Vicente Costa Inmobiliaria | | Zona de Análisis: Dep. 14 - Mun. 64 -Secc. 003- | |
| 4.- R&S Fiduciaria | | Chacr. 000- Manz. 0000- Parc 97. | |
| 5.- Particular Gdor. Roca | | Municipio: San Ignacio | |
| 6.- Cuenca Propiedades | | Provincia: Misiones. | |

| Antecedentes Ventas Ofertas | | | Mejoras | Tierra | | | | Coeficiente de Homogeneización - Multiplica | | | | | | | | | | Valores |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | Nº antecedentes | Fecha | Precio Tierra | Precio | Frente | Fondo | Zona | P. Unitario | ACT | Med. | Sup. | TOPO | SERV. | Leg. | | OFER | COEF | Valor Unit. |
| | Ubicación | Of./Vta. | Precio Mejora | S.Ed. m2 | Superficie | | Fot | P. Incid. | UBIC | ESQ | FORM | APTI | PAV | Hipot. | | | TOTAL | Valor Incid. |
| 1 | Inmobiliaria Campo Viera 1Ha. | Oferta | $ 3.000.000,00 | $ 300,00 | 100 | 100 | | $ 300,00 | 0,90 | 0,85 | 1,10 | 0,90 | 0,85 | 1,00 | | 1,00 | 0,93 | $ 280,00 |
| | | | | | 10.000 | | | $ - | 1,25 | 1,20 | 0,80 | 1,00 | 1,25 | 1,00 | | 1,00 | 1,08 | $ 325,00 |
| 2 | Particular Villa Ema 1Ha. | Oferta | $ 2.580.000,00 | $ 258,00 | 100 | 100 | | $ 258,00 | 0,95 | 1,00 | 1,05 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | | 1,00 | 1,00 | $ 258,00 |
| | | | | | 10.000 | | | $ - | 1,30 | 1,10 | 1,00 | 1,00 | 1,20 | 1,00 | | 1,00 | 1,10 | $ 283,80 |
| 3 | Vicente Costa Inmobiliaria 1Ha. | Oferta | $ 3.500.000,00 | $ 350,00 | 100 | 100 | | $ 350,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,30 | 1,00 | | 1,00 | 1,05 | $ 367,50 |
| | | | | | 10.000 | | | $ - | 1,20 | 1,25 | 0,95 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | | 1,00 | 1,07 | $ 373,33 |
| 4 | R&S Fiduciaria 1Ha. | Oferta | $ 3.000.000,00 | $ 300,00 | 100 | 100 | | $ 300,00 | 0,90 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | | 1,00 | 0,98 | $ 295,00 |
| | | | | | 10.000 | | | $ - | 1,25 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,30 | 1,00 | | 1,00 | 1,09 | $ 327,50 |
| 5 | Particular Gdor. Roca 1Ha. | Oferta | $ 2.850.000,00 | $ 285,00 | 100 | 100 | | $ 285,00 | 0,75 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | | 1,00 | 0,96 | $ 273,13 |
| | | | | | 10.000 | | | $ - | 1,25 | 1,30 | 0,95 | 1,00 | 1,25 | 1,00 | | 1,00 | 1,13 | $ 320,63 |
| 6 | Cuenca Propiedades 1Ha. | Oferta | $ 2.500.000,00 | $ 250,00 | 100 | 100 | | $ 250,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | | 1,00 | 1,00 | $ 250,00 |
| | | | | | 10.000 | | | $ - | 1,20 | 1,25 | 0,95 | 1,00 | 1,20 | 1,00 | | 1,00 | 1,10 | $ 275,00 |

Obs.

| | | |
|---|---|---|
| Se adopta: $ 1,00 Moneda Nacional De Curso Legal | Total U: | $ 1.723,63 |
| | Total I: | $ 1.905,26 |
| | Promed. U. | $ 287,27 |
| | Promed. I: | $ 317,54 |

| | |
|---|---|
| Valuación del Lote: | $ 3.021.045,38 |
| Valuación de la m2: | $ 302,41 |

| | |
|---|---|
| Valuación del Lote u$S: | 32.484,36 US$ |
| Valuación de la m2 U$S: | 3,25 US$ |

CATASTRO



# Tasación

9/02/2021

**Solicitado por:** MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

**Ubicación del Lote:** Nomenclatura Catastral según DEPARTAMENTO: SAN IGNACIO (14) - MUNICIPIO: SAN IGNACIO (64) - SECCIÓN (03) – CHACRA (0000) - MNZ. (0000) - PARCELA: (0097) - Imp. Inmobiliario Nº 11.501- Plano de Mensura Nº 54936 (Antecedente).-

Según Titulo: DPTO. SAN IGNACIO – MUNC. SAN IGNACIO – COLONIA SAN IGNACIO – SUBLOTE 25 – FRACC. a – LOTE a.-

El inmueble a tasar está emplazado sobre el camino aterrado que conduce al Teyu Cuare teniendo 90mt. de frente sobre el mismo camino, no llegando a la esq. Por 10mt., por 100mt. de Fondo y un lateral teniendo el otro lateral 80mt. también sin llegar a la esq. Como se ve en el plano de mensura en el que se marcó a mano alzada el nuevo lote a subdividir. Consta de los servicios de luz y telefonía celular.

Para valuar el lote se utilizó dos planilla de homogenización de valores de lotes a la venta o vendidos en la fecha siguiendo el criterio de TTN. Una para lotes urbanos y otra para predios rurales ya que no hay datos de lotes Suburbanos, Los datos aportados en las planillas dieron valores muy dispares como era de esperar, se sumaron y promediaron estos valores, se consideró el costo de un loteo del mismo y se procedió a tomar el valor de depreciación por la inversión en venta y espera de financiación del loteo en 65%, efectuado estos cálculos dio un valor razonable para el lote de

**VALOR DE LA PROPIEDAD: $ 3.152.251,77 – (U$S 17.512,51)**

Se acompaña al trabajo de tasación la plancheta municipal del mismo, plano de mensura, planillas, fotos satelitales en la que se ven tipo de suelo (6ª), altimétrico (bastante plano 5mts desnivel 170 y175 MSNM), fotos y datos recabados en inmobiliarias y vendedores particulares de este tipo de bien.




| | | |
|---|---|---|
| Nombre del Propietario: | ROBERTO BOSE | DNI N° 12.211.643 |
| Ubicación del Inmueble: | Según Titulo: DPTO. SAN IGNACIO - MUN. SAN IGNACIO - COLONIA SAN IGNACIO - SUBD. LOTE 25 - FRACCION a - LOTE a | |
| | Según Catastro: Dpto: 14 - Munc: 64 - Secc.: 003 - Chac.: 0000 - Manz: 0000- Parcela: 0097- SubParc 3 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de Propiedad: | Sub Urbana | | | |
| Superficie: | Terreno m2: | 8.900 | Sup. Cub. m2: | 190 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| VALOR DE MERCADO: | USD | 17.512,51 | $ | 3.152.251,77 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valor Zona Tipo: | 3 | Solo S/Terreno | $ | 3.152.251,77 |
| Valor Construcción y Mejoras | | | | |

**Nombre y Firma del Tasador:** **Hugo Alberto Ferro** -Martillero Publico Mat. N° 602 - Corredor Mat. N° 323 - Perito Judicial Mat. N° 763 - Ing. Agr. Mat. N° 10.399

| | |
|---|---|
| FECHA: | 8 de Febrero del 2021 |

## Lotes Urbanos en Venta en San Ignacio 29/01/2021 U$S 1,00 = $ 180,00 - oficial $156,00

| | Inmobiliaria | Zona | m2 | $ Total | U$S Total | $ / m2 | u$S / m2 | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RE MAX | San Ignacio | 720 | $ 1.300.000,00 | USD 7.222,22 | $ 1.805,56 | USD 10,03 | 1) VENTA TERRENO SAN IGNACIO con Casa a Reciclar - Terreno en pendiente hacia el frente. Tierra colorada. Construcción a Reciclar o demoler. Con agua y luz. Calle de tierra. Ubicación excelente a 50m del acceso de la av. Sargento Cabral y a 500m Ruta Nacional 12. Marcelo T. de Alvear entre Sargento Cabral y Urquiza. Inmob. Remax - Corredor Responsable: María Laura Navarro / María Alejandra Benítez - CPMCPC 48 / CCPIM 124 - Contacto: Eduardo Acuña - Características: Long. Frente: 15 m, Long. Fondo: 50 m - Datos Básicos: Precio: $ 1.300.000 - Superficie: Sup. Construible: 720 m2, Sup. Total: 720 m2 |
| 2 | RE MAX | San Ignacio | 1546 | $ 2.100.000,00 | USD 11.666,67 | $ 1.358,34 | USD 7,55 | 2) TERRENO SOBRE RUTA 12 SAN IGNACIO, Oportunidad. se vende terreno sobre Ruta Nacional 12 lote 37 forestada, a corta distancia de la entrada principal de Santa Ignacio Misiones. Cuenta con mata nativa. Documentación completa al día. Ideal para desarrollo comercial A 40 minutos de distancia de Posadas - terreno superficie total 1,546 mt2 sobre ruta 12 a 40 minutos de la ciudad de Posadas. a sus alrededores se encuentran paradores turísticos, hotel muy conocida en la región y cabañas para el turismo. siguiendo por ruta 12 a 3min nos encontramos con museo de las reducciones jesuíticas y Ruinas San Ignacio miní unos de los tesoros históricos de la tierra Misionera. Características: Long. Frente: 25 m - Long. Fondo: 56 m - Precio: $ 2.100.000 - Superficie: Sup. Construible: 1.546 m2, Sup. Total: 1.546 m2 – Inmob. Remax |
| 3 | Posadas Inmobiliaria | San Ignacio | 800 | $ 1.260.000,00 | USD 7.000,00 | $ 1.575,00 | USD 8,75 | **3) Terreno en Venta 800 M2 VENDE TERRENO DE 20X40 CON CASA EN SAN IGNACIO - USD 7.000** - VENDE TERRENO DE 20X40 CON CASA EN SAN IGNACIO Vende hermoso terreno de 20x40 con una casa a reciclar de dos dormitorios un baño y galería servicio de luz ubicado a 50 mts de la Ruta y cercano al arroyo Yabebirí Zona rural Hermoso espacio verde con pozo de agua Posadas Inmobiliaria tel 3764422471 |
| 4 | Particular Muñeca | Jardin America | 540 | $ 1.440.000,00 | USD 8.000,00 | $ 2.666,67 | USD 14,81 | **4) Casa y terreno en Jardín América USD 800.000** - Vendo terreno con casa Titulo impuestos al dia Exelente ubicacion Terreno de 10mts de frente por 54mts de fondo Casa de material con techo de loza con base fuerte para futuro 1mer y 2do piso 10mts de frente por 14mts de fondo 3 amb con local vidriera grande y 4 baños Servicios Agua potable luz red eléctrica teléfono tv cable colectivos al centro por enfrente de la casa Ubicado en Bº San Antonio a 30mts de de ruta nacional 12 A 900mts del centro de Jardín América en sus cercanias con hospital colegios terminal de omnibus balnearios arroyos Saltos del tabay badem badem rio Paraná ideal para cualquier tipo de emprendimiento o simplemente como casa de descanso comunicarse 3764273300 heber 3743541249 Muñeca |
| 5 | RE MAX | San Ignacio | 400 | $ 4.200.000,00 | USD 23.333,33 | $ 10.500,00 | USD 58,33 | 5) $4.200.000,00 - Se vende hermosa casa céntrica en San Ignacio, segundo destino turístico de la Provincia de Misiones, pueblo en constante crecimiento, ideal para inversiones inmobiliarias. La propiedad se encuentra sobre calle asfaltada con todos los servicios, esta construida en suelo firme, parejo y amplio terreno para seguir edificando, cuenta con un mono ambiente en la parte posterior para alquiler, el mismo tiene entrada independiente. Posee muro y tejido perimetral, barrio muy seguro, con todas las comodidades a pocos metros (supermercado, panaderías, verdulerías, entes públicos, entre ellos la municipalidad, el correo argentino, el juzgado, etc.). La casa es muy cómoda y segura, se han realizado refacciones para optimizar su uso. EN ESTE MOMENTO LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA ALQUILADA. El interior esta construido con concreto y con hermosos detalles en madera de pino trabajada, las habitaciones son amplias y cómodas, ideal para familias numerosas o bien si se busca comodidad. La corriente eléctrica y el servicio de agua potable funcionan en óptimas condiciones, no habiendo cortes constantes. Los vecinos son personas con oficios como profesores, veterinarios, empresarios, banqueros, ingenieros forestales, gendarmes, etc. Inmob. Remax |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | W&T Inmobiliaria | San Ignacio | 384 | $ | 3.250.000,00 | USD | 18.055,56 | $ | 8.463,54 | USD | 47,02 | 6) **Av. San Martin Nº 319, San Ignacio** $3.250.000 - 384 m² - **Superficie cubierta**110 m² - **Ambientes8 - Dormitorios4 - Baños1 - Cocheras4 - Tipo de casa**Casa - **Antigüedad**40 años - Se vende esta hermosa propiedad con grandes ambientes, totalmenta refaccionada, esta casa cuenta con 8 ambientes, los cuales pueden ser utilizados como una excelente inversión en un pueblo como el de San Ignacio, el cual es el segundo destino turístico de la provincia. Cuenta con un patio hermoso con parrilla, un garage largo para mínimo 4 autos. Se encuentra ubicada sobre la avenida más transitada del pueblo, en cercanías de supermercados, tiendas de todo tipo, municipalidad, correo, juzgado, hospital, plazas, etc. Tiene como vecinos a mucha gente trabajadora, comerciantes, profesionales tales como ingenieros, veterinarios, empresarios, una zona segura bien iluminada. Toda la información y medidas provista por el Agente Inmobiliario son aproximadas y podrán ratificarse con la documentación pertinente. |
| 7 | Particular | San Ignacio | 400 | $ | 3.800.000,00 | USD | 21.111,11 | $ | 9.500,00 | USD | 52,78 | 7) **Independencia Sn, San Ignacio** $3.800.000 - Caracteristicas: **Superficie total**400 m² - **Superficie cubierta**95 m² - **Dormitorios3 - Baños2 - Cocheras1** -Descripción :Terreno 10x40 con titulo, ubicado sobre calle asfaltada a 5 minutos del centro, cuenta con 3 dormitorio, 2 baños, living comedor, cosina, cochera, quincho, local comercial jardin al frente y patio trasero. Todos los servicios. |
| 8 | Particular Pelinski | Hipolito de Irigoyen | 1000 | $ | 9.000.000,00 | USD | 50.000,00 | $ | 9.000,00 | USD | 50,00 | 8) Av. Belgrano 1, Hipólito Yrigoyen, San Ignacio - U$S50.000 - Terreno de 20 metros de frente por 50 metros de fondo. Consta de una casa de material con galería y un quincho con parrilla al fondo y un local para instalar un comercio si se quiere con baño instalado, la casa tiene 8 metros de frente por 11 metros de fondo y el local 6 metros de frente por 9 metros de fondo **Superficie total**1000 m² - **Superficie cubierta**150 m² - **Ambientes4 - Dormitorios2 - Baños1 - Cocheras1 - Cantidad de pisos1 - Tipo Casa – Orientación** Norte -**Antigüedad**15 años |
| | | Sumatorias | 5790 | $ | 26.350.000,00 | USD | 146.388,89 | $ | 44.869,11 | USD | 249,27 | |
| | | Promedios | 724 | $ | 3.293.750,00 | USD | 18.298,61 | $ | 5.608,64 | USD | 31,16 | |
| | | ROBERTO BOSE | 8.900 | $ | 49.916.882,65 | USD | 277.316,01 | $ | 5.608,64 | USD | 31,16 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INMOBILIARIA MISIÓN** | | Planilla Nº: | sala: |
| Analisis de valores de Tierra | | | Expediente Nº Particular |
| | | | ROBERTO BOSE |
| Ubicación del Lote: Parc. ( Según Catastro: Dpto: 14 - Munc: 64 - Secc.: 003 - Chac.: 0000 - Manz: 0000- Parcela: 0097- SubParc 3 | | Fecha de Tasación: | Profesional: Martillero |
| Superficie de los Lote: 8.900,00 m2 Frent 89,00 m Fondo: 100,00 m FOT: | | 8 de Febrero del 2021 | Ing. Agr. Hugo Alberto Ferro |
| 1.- RE MAX | | Tipo de Cambio (U$S): | Moneda de Uso: $1,00 |
| 2.- RE MAX | | $ 180,00 | Moneda nacional Curso Legal |
| 3.- Posadas Inmobiliaria | | Zona de Análisis: Provincia de Misiones | |
| 4.- Particular Muñeca | | Según Titulo: DPTO. SAN IGNACIO - MUN. SAN IGNACIO - COLONIA SAN IGNACIO - SUBD. LOTE 25 - FRACCION a - LOTE a | |
| 5.- RE MAX | | Según Catastro: Dpto: 14 - Munc: 64 - Secc.: 003 - Chac.: 0000 - Manz: 0000- Parcela: 0097- SubParc 3 | |
| 6.- W&T Inmobiliaria | | | |

| Antecedentes Ventas Ofertas | | | Mejoras | Tierra | | | | | Coeficiente de Homogeneización - Multiplica | | | | | | | | | Valores |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | Nº antecedentes | Fecha | Precio Tierra | Precio/ m2 | Frente | Fondo | Zona | P. Unitario | ACT | Med. | Sup. | TOPO | SERV. | Leg. | | OFER | COEF | Valor Unit. |
| | Ubicación | Of./Vta. | Precio Mejora | S.Ed. m2 | Superficie/m2 | | Fot | P. Incid. | UBIC | ESQ | FORM | APTI | PAV | Hipot. | | | TOTAL | Valor Incid. |
| 1 | San Ignacio | Oferta | $ 1.300.000,00 | $ 1.805,56 | 24 | 30 | | $ 1.805,56 | 1,00 | 1,00 | 0,60 | 0,80 | 1,00 | 0,50 | | 1,10 | 0,86 | $ 1.547,62 |
| | | | | | 720 | | | $ - | 0,95 | 0,70 | 0,70 | 1,00 | 0,70 | 1,00 | | 1,00 | 0,86 | $ 1.560,52 |
| 2 | San Ignacio | Oferta | $ 2.100.000,00 | $ 1.358,17 | 51,54 | 30 | | $ 1.358,17 | 1,00 | 1,00 | 0,40 | 0,70 | 1,00 | 0,50 | | 1,00 | 0,80 | $ 1.086,53 |
| | | | | | 1.546 | | | $ - | 0,90 | 0,75 | 0,75 | 1,00 | 0,75 | 1,00 | | 1,00 | 0,88 | $ 1.193,25 |
| 3 | San Ignacio | Oferta | $ 1.260.000,00 | $ 1.575,00 | 20 | 40 | | $ 1.575,00 | 0,90 | 1,00 | 1,00 | 0,95 | 1,00 | 0,50 | | 1,00 | 0,91 | $ 1.428,75 |
| | | | | | 800 | | | $ - | 1,00 | 0,70 | 0,70 | 0,95 | 0,70 | 1,00 | | 1,00 | 0,86 | $ 1.361,25 |
| 4 | Jardin America | Oferta | $ 1.440.000,00 | $ 2.666,67 | 18 | 30 | | $ 2.666,67 | 0,95 | 0,90 | 1,00 | 0,75 | 1,00 | 0,50 | | 1,00 | 0,87 | $ 2.323,81 |
| | | | | | 540 | | | $ - | 1,00 | 0,60 | 0,80 | 0,90 | 0,75 | 1,00 | | 1,00 | 0,86 | $ 2.304,76 |
| 5 | San Ignacio | Oferta | $ 2.200.000,00 | $ 5.500,00 | 20 | 20 | | $ 5.500,00 | 0,90 | 0,95 | 0,85 | 0,60 | 0,70 | 0,50 | | 1,00 | 0,79 | $ 4.321,43 |
| | | | | | 400 | | | $ - | 0,95 | 0,60 | 1,00 | 0,60 | 0,70 | 1,00 | | 1,00 | 0,84 | $ 4.596,43 |
| 6 | San Ignacio | Oferta | $ 1.250.000,00 | $ 3.255,21 | 16 | 24 | | $ 3.255,21 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 0,95 | 0,50 | | 1,00 | 0,92 | $ 2.999,44 |
| | | | | | 384 | | | $ - | 0,90 | 0,70 | 0,80 | 0,70 | 0,70 | 1,00 | | 1,00 | 0,83 | $ 2.697,17 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Obs:** | Se adopta: $ 1,00 noneda nacional de curso legal | | Total U: | $ 13.707,58 |
| | | | Total I: | $ 13.713,38 |
| | | | Promed. U. | $ 2.284,60 |
| | | | Promed. I: | $ 2.285,56 |

| | |
|---|---|
| Valuacion del Lote: | $ 20.337.212,57 |
| Valuacion del m2: | $ 2.285,08 |

| | |
|---|---|
| Valuacion del Lote: | 112.984,51 US$ |
| Valuacion del m2: | 12,69 US$ |

## Campos y Chacras en venta en Misiones 13/01/2021 U$S 1,00 Blue = $ 156,00 – Oficial = $180,00

| | Inmobiliaria | Zona | ha | $ Total | U$S Total | $ / m2 | u$S / m2 | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Remax | San Ignacio | 25 | $ 4.500.000,00 | USD 25.000,00 | $ 180.000,00 | USD 1.000,00 | **USD 25.000**Campo 25 ha para forestación San Ignacio, Excelente campo de 25 hectáreas totales para forestación. Posee también cinco hectáreas de pastura (brachiaria), por lo que se puede combinar. Posee una punta de cerro, con ladera suave hacia las calles. Posee también una pequeña área de monte Alambrado perimetral de cuatro hilos. Luz eléctrica, Se accede por Loreto, 7,2km. U$1. 000 la hectárea. No dudes en consultar7 Para más información, contáctese con Lic. Lucas Michavila al (03764) 41-2117 O con REMAX Misión al (0376) 442-2989 Refiérase a esta propiedad mediante el MLS ID # -17 Anuncio provisto por REMAX Misión - Martillero: María Laura Navarro María Alejandra Benitez, CPMCPC 48 CCPIM 124 . - Cada oficina es de propiedad y gestión independiente. |
| 2 | Particular | Santa Ana | 11 | $ 7.020.000,00 | USD 39.000,00 | $ 638.181,82 | USD 3.545,45 | USD 39.000, Vendo hermosas 11 hectáreas. 11 hectáreas a 13 km de la YPF Santa Ana. Y a 700 metros de la ruta. Con arroyo y casa de madera. Propietario Martin Chaves Ferreira |
| 3 | Diego Olx | Loreto | 25 | $ 4.500.000,00 | USD 25.000,00 | $ 180.000,00 | USD 1.000,00 | **USD 70.000** Hermoso campo 25 hectáreas con casa quinta, Vendo hermoso campo de 25 hectáreas en Loreto, Misiones. Con casa quinta, galpón, luz eléctrica y agua, plantación de pino, yerba y distintos árboles frutales. Las 25 hectáreas son de tierra roja y a escasos metros de dos arroyos. Propietario DIEGO OLX |
| 4 | Particular | | 75 | $ 7.020.000,00 | USD 39.000,00 | $ 93.600,00 | USD 520,00 | Sin Nombre Sn, Itacaruaré, San Javier, U$S 250.000, 75 ha totales, Características **Superficie total**75 ha, **Acceso** Tierra Descripción Son 3 Chacras con más de 25 hectáreas cada una . *80%hecho potreros con hermosa pastura para cría de ganado . *Casa de tres habitaciones,cosina,comedor,sala,baño, *Casa de madera para cuidador *2galpones *Arroyo que atraviesa las chacras *Agua de vertiente natural q nunca secan *Gran variedad de árboles *3hectareas de pino de 10 a 15 años *6hectareas de caña de azúcar *Muy pintoresca con buena vista . *Se venden todas juntas ya que son todas linderas (juntas) *Está ubicada en colonia itacaruare . Entre San Javier y Leandro N Alem. A 4 km de la ruta N 4 *No dude en consultar *PRECIO 250MIL DÓLARES |
| 5 | Particular | San Ignacio | 20 | $ 4.500.000,00 | USD 25.000,00 | $ 225.000,00 | USD 1.250,00 | $ 1.600.000, Chacra En San Ignacio, La chacra cuenta con 20 hectáreas con 7 hectáreas de plantación de yerba y el resto de plantas nativas, Jalmir Dasilva Propietario OLX |
| 6 | Cora Campos Inmobiliaria | Pipo | 78 | $ 7.020.000,00 | USD 39.000,00 | $ 90.000,00 | USD 500,00 | **Piporé, Santo Pipó, San Ignacio,** U$S270.000, Se Vende Chacra De 78 Ha Con 20 Ha De Yerba En Santo Pipo Misiones. Buena Producción., por favor comunicarse, inmobiliaria Cora Campos |
| 7 | Remax | Santa Ana | 800 | $ 4.500.000,00 | USD 25.000,00 | $ 5.625,00 | USD 31,25 | **800 Has. Sobre Ruta 12 En Misiones.** u$s 3.000 / ha, Estancia foresto-ganadera de 800 has. ubicada sobre Ruta Nacional N° 12 pavimentada con 2.200 m. de frente sobre la misma. Cuenta con 200 has. de selva natural con varios arroyos que lo surcan y numerosas vertientes naturales. Receptividad de 500 cabezas en las condiciones actuales. Gran potencial turístico.**Mejoras:** alambrado perimetral total del campo de 5 hilos, postes de urunday y varillas de quebracho; corral de 70 m. x 50 m. con manga, brete, balanza, cargador, ducha sanitaria, todo bajo tinglado; galpón de 20 m. x 8 m. de doble altura y baño para personal; fuerza motriz trifásica; perforación de agua de napa a 108 m. de profundidad; casa para encargado; casa principal de 160 m2 cubiertos y 73 m2 descubiertos, de dos dormitorios de 5 m. x 5 m., 2 baños completos, cocina / comedor diario de 5 m. x 5 m., living de 8 m. x 5 m. con hogar a leños y comedor de 5 m. x 5 m.; 6 potreros subdivididos con alambre eléctrico. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Particular | Jardin America | 23 | $ 7.020.000,00 | USD | 39.000,00 | $ 305.217,39 | USD | 1.695,65 | USD 80.000, Vendo Chacra 23has en Jardin América Misiones, Chacra de 23Has en Jardin América, con titulo e impuestos al dia, a 620mts de Ruta Nacional Nº12 y a 800mts en linea recta de la terminal de ómnibus de Jardin América., La propiedad posee una casa de material (que necesita mantenimiento) de tres habitaciones, baño, cocina/comedor, galeria, luz eléctrica y pozo de agua. La chacra posee una vertiente natural, un arroyo que la atraviesa y está compuesta de 8 (ocho) hectáreas de yerba y 5(cinco) hectáreas de monte, también posee sectores con pinos., Debido a su ubicación y condicienes actuales, es ideal para emprendimientos turisticos/recreativos, estanques de piscicultura, loteos, edificación de casas, etc. |
| 9 | | Ruta 14 San Vicente | 13 | $ 6.300.000,00 | USD | 35.000,00 | $ 484.615,38 | USD | 2.692,31 | **Ruta N 14 1265, San Vicente, Guarani,** U$S35.000, **Caracteristicas,** Superficie total13 ha, Acceso Tierra, **Descripción** Chacra 13 hectáreas en San Vicente Prov. de Misiones, lugar tranquilo, paraiso natural, se vende por boleto de compraventa ante escribano, Oportunidad!!, solo en efectivo. Tiene agrimensura en regla con correspondiente plano aprobado y registrado en catastro, electricidad en regla medidor. Son 5 hectáreas de Yerba mate la mayor parte es plantación nueva, 6 hectáreas de Pino alto de 7 años, árboles frutales, exelente lugar. a 60 km de Brasil y de los maravillosos Saltos del Moconá, posee buena agua. una parte de bosque. Muy buena tierra colorada fértil casa para caseros de dos dormitorios cocina baño. La mejor ubicación zona alta inmejorable vista, ruta 14 km 981 a 12 km del asfalto, paraje Rio Victoria almacenes colegio primario y secundario transporte público regular sala de atención primaria cerca a 1500 metros. Un lugar tanto para producir como para descansar En caso lo requiera puede contar a y el servicio de agua potable funcionan en óptimas condiciones, no habiendo cortes constantes. Los vecinos son person |
| 10 | Particular | Colonia Yapeyu | 25 | $ 5.940.000,00 | USD | 33.000,00 | $ 237.600,00 | USD | 1.320,00 | **Colonia Yapeyu 233, Guarani, Oberá, U$S53.000, Caracteristicas: Superficie total25 ha, Acceso Ripio, Descripción, Posibilidad de vender 15 hectareas con arroyo .( 33 mil dólares)Ideal reserva natural.Hermosa chacra de 25 hectareas en el corazón de la selva misionera.En este valor , si el comprador está interesado , dejo forestadas 10 has con pino elliotí hibrido, lo que asegura una rentabilidad a los 8 años. Un verdadero paraiso que cuenta con 12 hectareas limpias ideal para forestar o hacer otro tipo de cultivo o ganaderia. El resto es selva muy pintoresca. Cruza un arroyo importante por la chacra y desde la parte alta baja un arroyito de agua trasparente. Tomo hilux o 4 x 4 en muy buen estado. Puedo dar facilidades. Está ubicada a 10 km de ruta 14, el lugar se llama picada Yapeyú, departamento de Oberá. Queda entre los saltos turisticos : Soikasky, Krisiuk y Sak, un paraiso.** |
| 11 | Particular | El Soberbio | 75 | $ 26.820.000,00 | USD | 149.000,00 | $ 357.600,00 | USD | 1.986,67 | El Soberbio, Guaraní, U$S149.200, **Caracteristicas**, Superficie total75 ha, Acceso Tierra, Distancia al asfalto6 km, Superficie cubierta del casco100 m², Ambientes del casco4, Baños2, **Descripción** 4 lotes. 75 ha. 20 de monte autoctono.tiene arroyo . 4 manantiales naturales.todo el año.galpon casa a terminar. Luz electrica.listo para cultivo o animales. Potrero.8 he de pinos y 4 de paraisos listo para reforestar. El lote se paga solo. Cerca del soberbio. Son 6km de tierra desde la ruta 2. |

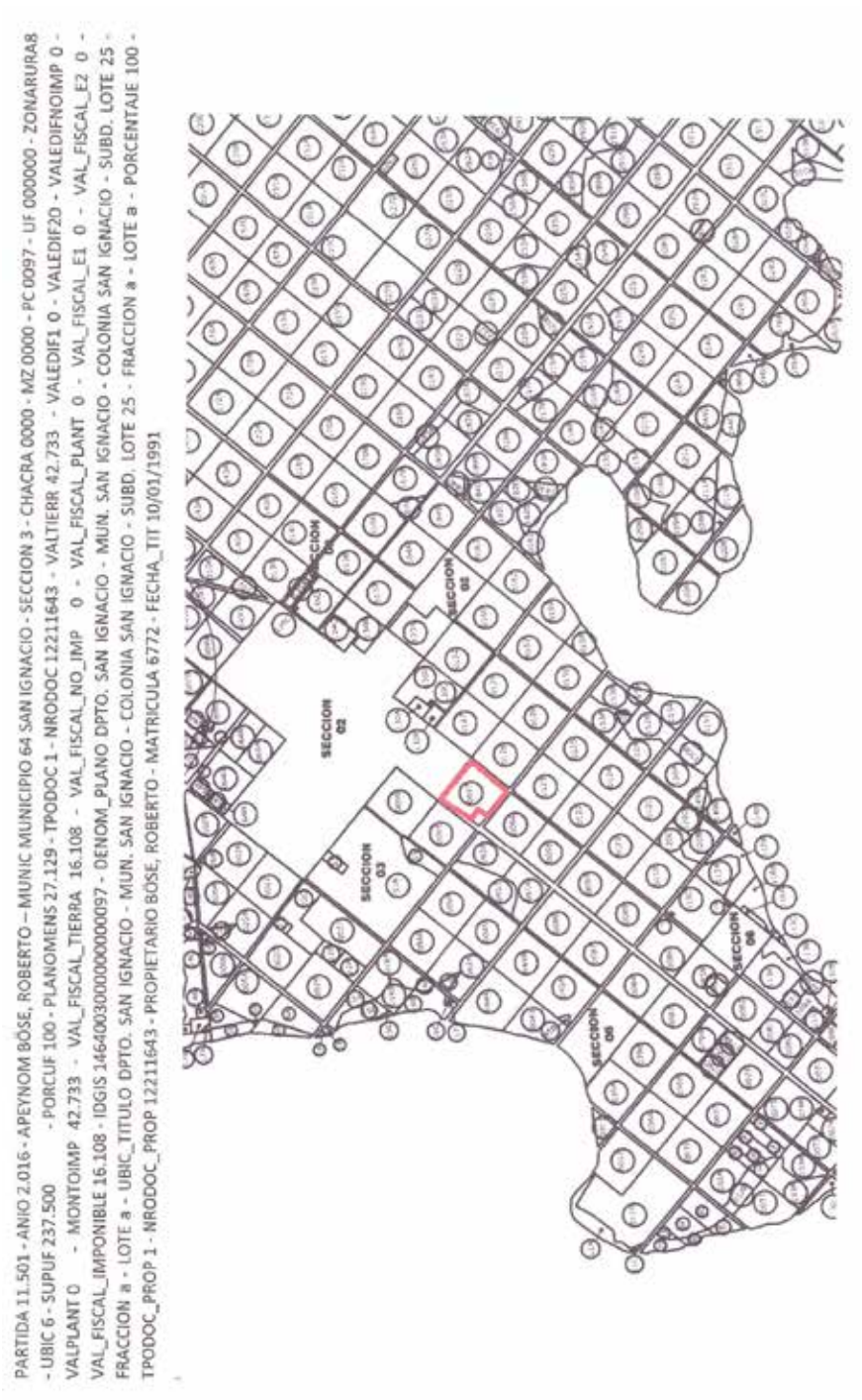
| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Inmobiliari | Santo Pipo | 78 | $ 48.600.000,00 | USD | 270.000,00 | $ 623.076,92 | USD | 3.461,54 | **Se Vende Chacra De 78 Ha Con 20 Ha De Yerba Mate. Santo Pipó Misiones, Santo Pipó, San Ignacio** U$S270.000, **Caracteristicas** Superficie total78 ha, **Descripción** Chacra de 78 ha sobre Arroyo Ñacanguazú, Con 20 ha de yerba mate en producción. Rinde 100.000 kg de hoja verde anualmente. Sin mejoras. Título de propiedad e impuestos al día. Respondemos consultas. Contactar al vendedor |
| 13 | Inmobiliaria Charles | Oberá | 55 | $ 7.479.000,00 | USD | 41.550,00 | $ 135.981,82 | USD | 755,45 | **Oberá, U$S41.550, 55 ha totales Caracteristicas, Superficie total55 ha, Descripción. Listo para escriturar, son 55 has en San Martin – a 14 km de la ciudad de Oberá, acceso 11km asfalto y 3KM de tierra.Terreno alto, cuenta con una pequeña vertiente, luz rural pasa por el frente del lote, el tipo de suelo es tierra mixta (colorada, negra y piedras), tiene monte con especies maderables en el 60% de su extensión y 6has de pino elliotis.-¡Escribime al 3764508886 y agendamos una visita! Aclaración: Cotización del dólar al día de la fecha.-** |
| 14 | Inmobiliaria Sumaprop. | Concepción de la Sierra | 250 | $ 174.600.000,00 | USD | 970.000,00 | $ 698.400,00 | USD | 3.880,00 | **Ruta Provincial 2 Al 100, Concepción De La Sierra, Concepción, U$S970.000, 250 ha totales, Descripción, Tiene casco en buen estado (con pileta y quincho).– Posee 34 ha de pino en condiciones de ser cortado.– También tiene plantaciones yerba mate, pino u eucaliptus.– Tiene acceso directo sobre la ruta Provincial 2, que se encuentra en perfecto estado.– El pueblo más cercano es Concepción de la Sierra, a solo 25 km del ingreso a la Estancia.– Localización geográfica (Google earth) Latitud 27°56'32.99"S, Longitud 55°29'0.25"W – La propietaria de la estancia es una S.A. – que se formó a tal fin –por lo que en caso de optarse por la compra-venta de lapropiedad, podría directamente adquirirse las acciones societarias. Aviso publicado por JLL Inmobiliaria desde Sumaprop.** |
| 15 | Particular | San Javier | 50 | $ 27.000.000,00 | USD | 150.000,00 | $ 540.000,00 | USD | 3.000,00 | Las Correderas 19, San Javier, U$S150.000 50ha totales, **Caracteristicas,** Superficie total 50 ha, Acceso Tierra, **Descripción,** 50 hectáreas.Título de propiedad, potrero. monte nativo. todo alambrado. servicios básico. excelente oportunidad. pino. eucaliptus. El precio lo conversamos están expresados en dólares. Aclaración es precio total es 150 mil dólares por las dos chacras. Mercado libre no me deja poner 150. |
| 16 | | | | | | | | | | |
| | | Sumatorias | 1603 | $ 342.819.000,00 | USD | 1.904.550,00 | $ 4.794.898,34 | USD | 26.638,32 | |
| | | Promedios | 107 | $ 22.854.600,00 | USD | 126.970,00 | $ 319.659,89 | USD | 1.775,89 | |
| | Lote en Analicis | | 0,89 | $ 284.497,30 | USD | 1.789,29 | $ 319.659,89 | USD | 2.010,44 | |

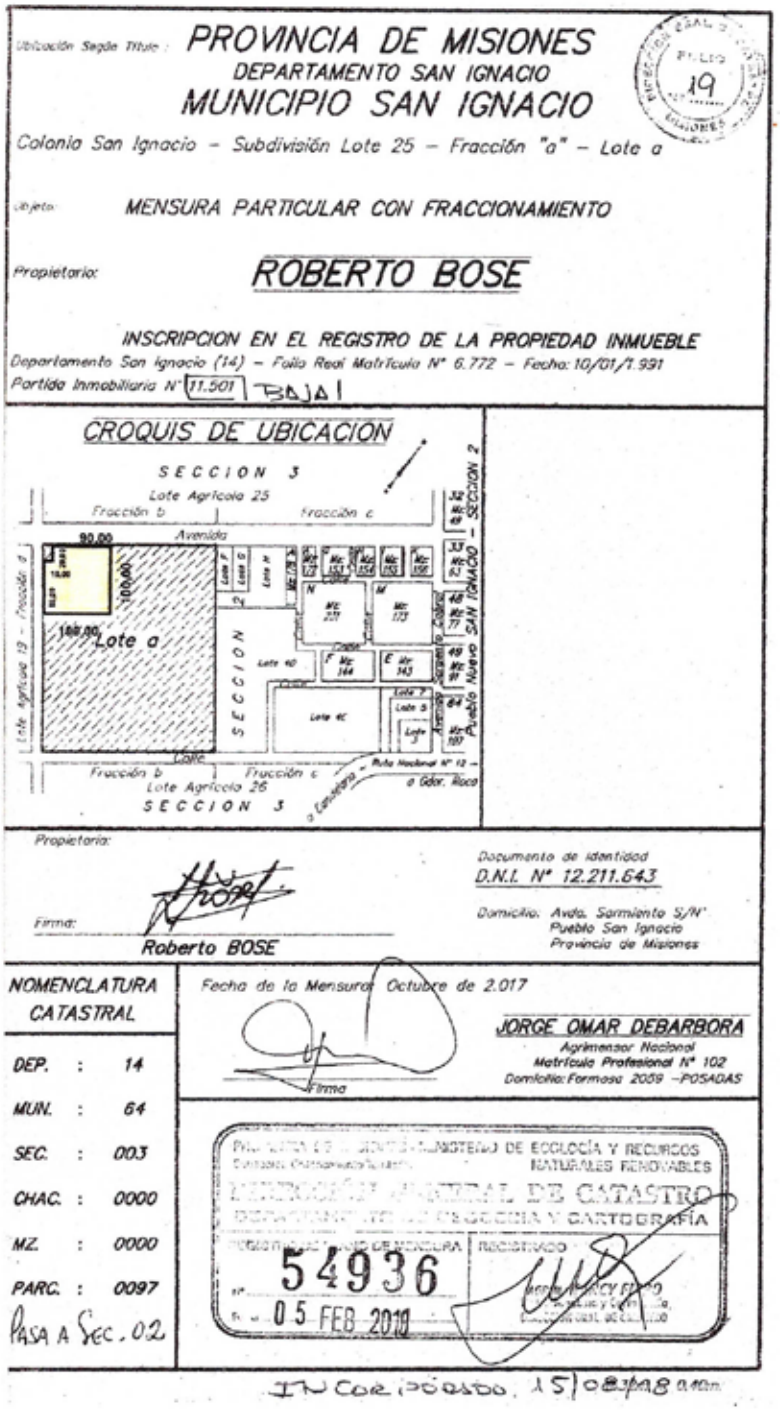
| | | |

| | Valuación del Lote $: | Valuación del Lote u$S: | Valuación del m2: | Valuación del m2 U$S: |
|---|---|---|---|---|
| RURAL | $ 218.511,85 | USS 1.213,95 | $ 0,12 | USS 0,14 |
| URBANO | $ 20.337.212,57 | USS 112.984,51 | $ 2.285,08 | USS 12,69 |
| Sumatoria | $ 20.555.724,42 | USS 114.198,47 | $ 2.285,20 | USS 12,83 |
| Promedio | $ 10.277.862,21 | USS 57.099,23 | $ 1.142,60 | USS 6,42 |
| Mensura | $ 445.000,00 | USS 2.472,22 | $ 50,00 | USS 0,28 |
| Deprecia. Por Venta | $ 6.680.610,44 | USS 37.114,50 | $ 742,69 | USS 4,17 |
| SUB- URBANO | $ 3.152.251,77 | USS 17.512,51 | $ 349,91 | USS 1,97 |

**Mensura (Loteo) de 1 ha al 8 de Febrero del 2021**

| ha= 10.000m2 | Lotes x ha | $ x lot. | $ x ha | $ total x ha total |
|---|---|---|---|---|
| 10.000 | 22 | $ 25.000,00 | $ 550.000,00 | $ 550.000,00 |
| 8.900 | 20 | $ 25.000,00 | $ 500.000,00 | $ 445.000,00 |


PARTIDA 11.501 - ANIO 2.016 - APEYNOM BÖSE, ROBERTO – MUNIC MUNICIPIO 64 SAN IGNACIO - SECCION 3 - CHACRA 0000 - MZ 0000 - PC 0097 - UF 000000 - ZONARURA8
- UBIC 6 - SUPUF 237.500 - PORCUF 100 - PLANOMENS 27.129 - TPODOC 1 - NRODOC 12211643 - VALTIERR 42.733 - VALEDIF1 0 - VALEDIF2D - VALEDIFNOIMP 0 -
VALPLANT 0 - MONTOIMP 42.733 - VAL_FISCAL_TIERRA 16.108 - VAL_FISCAL_NO_IMP 0 - VAL_FISCAL_PLANT 0 - VAL_FISCAL_E1 0 - VAL_FISCAL_E2 0 -
VAL_FISCAL_IMPONIBLE 16.108 - IDGIS 14640030000000000097 - DENOM_PLANO DPTO. SAN IGNACIO - MUN. SAN IGNACIO - COLONIA SAN IGNACIO - SUBD. LOTE 25 -
FRACCION a - LOTE a - UBIC_TITULO DPTO. SAN IGNACIO - MUN. SAN IGNACIO - COLONIA SAN IGNACIO - SUBD. LOTE 25 - FRACCION a - LOTE a - PORCENTAJE 100 -
TPODOC_PROP 1 - NRODOC_PROP 12211643 - PROPIETARIO BÖSE, ROBERTO - MATRICULA 6772 - FECHA_TIT 10/01/1991
SECCION 02
SECCION 03
SECCION 05
SECCION 06
SECCION 08
SECCION 09
SECCION 08



Ubicación Según Título:

# PROVINCIA DE MISIONES
## DEPARTAMENTO SAN IGNACIO
## MUNICIPIO SAN IGNACIO

Colonia San Ignacio – Subdivisión Lote 25 – Fracción "a" – Lote a

Objeto: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

Propietario: **ROBERTO BOSE**

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Departamento San Ignacio (14) – Folio Real Matrícula Nº 6.772 – Fecha: 10/01/1.991

Partida Inmobiliaria Nº 11.501 BAJA!

CROQUIS DE UBICACION



Propietario:

Firma:

Roberto BOSE

Documento de Identidad
D.N.I. Nº 12.211.643

Domicilio: Avda. Sarmiento S/Nº
Pueblo San Ignacio
Provincia de Misiones

| NOMENCLATURA CATASTRAL | | |
|---|---|---|
| DEP. | : | 14 |
| MUN. | : | 64 |
| SEC. | : | 003 |
| CHAC. | : | 0000 |
| MZ. | : | 0000 |
| PARC. | : | 0097 |

PASA A Sec. 02

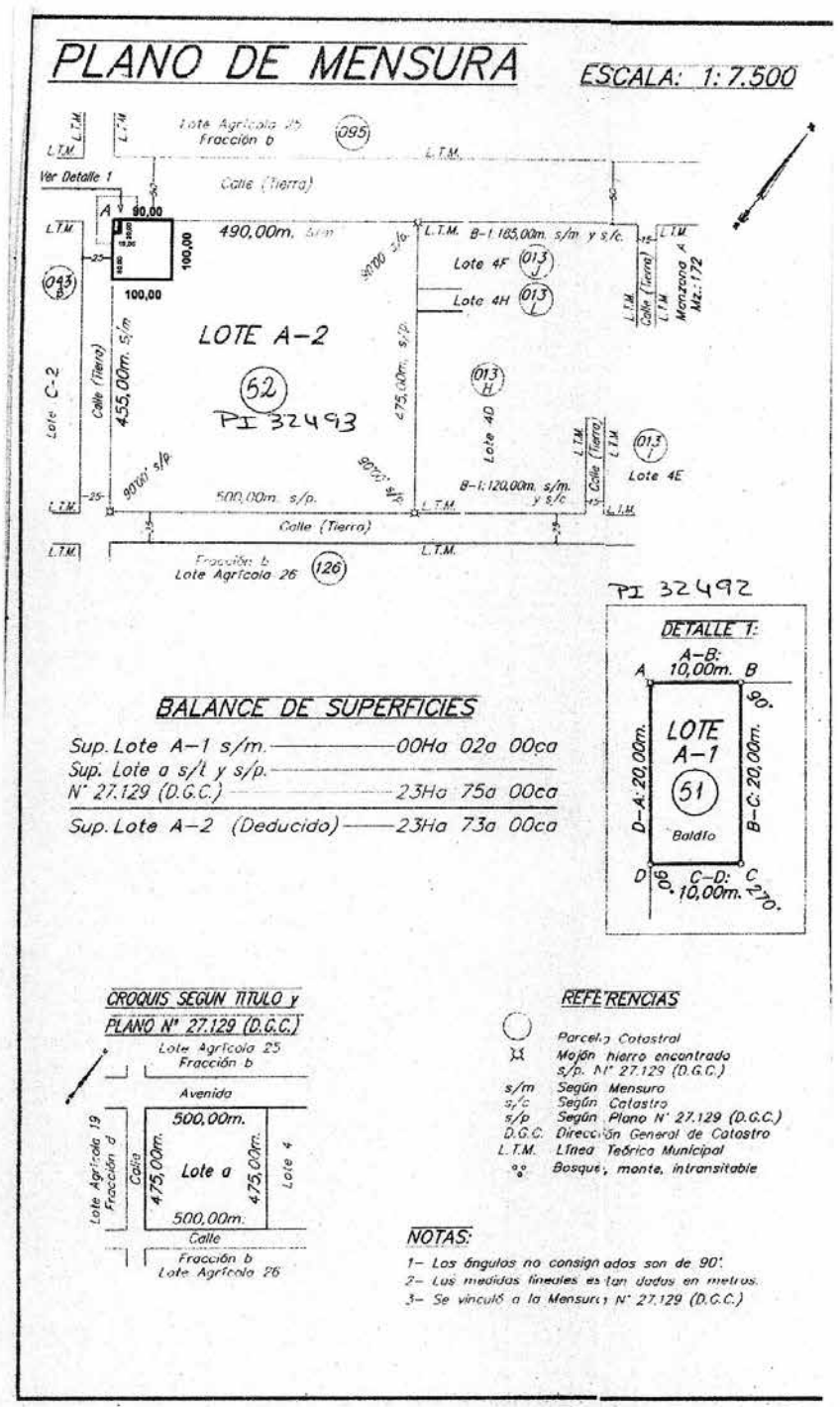
Fecha de la Mensura Octubre de 2.017

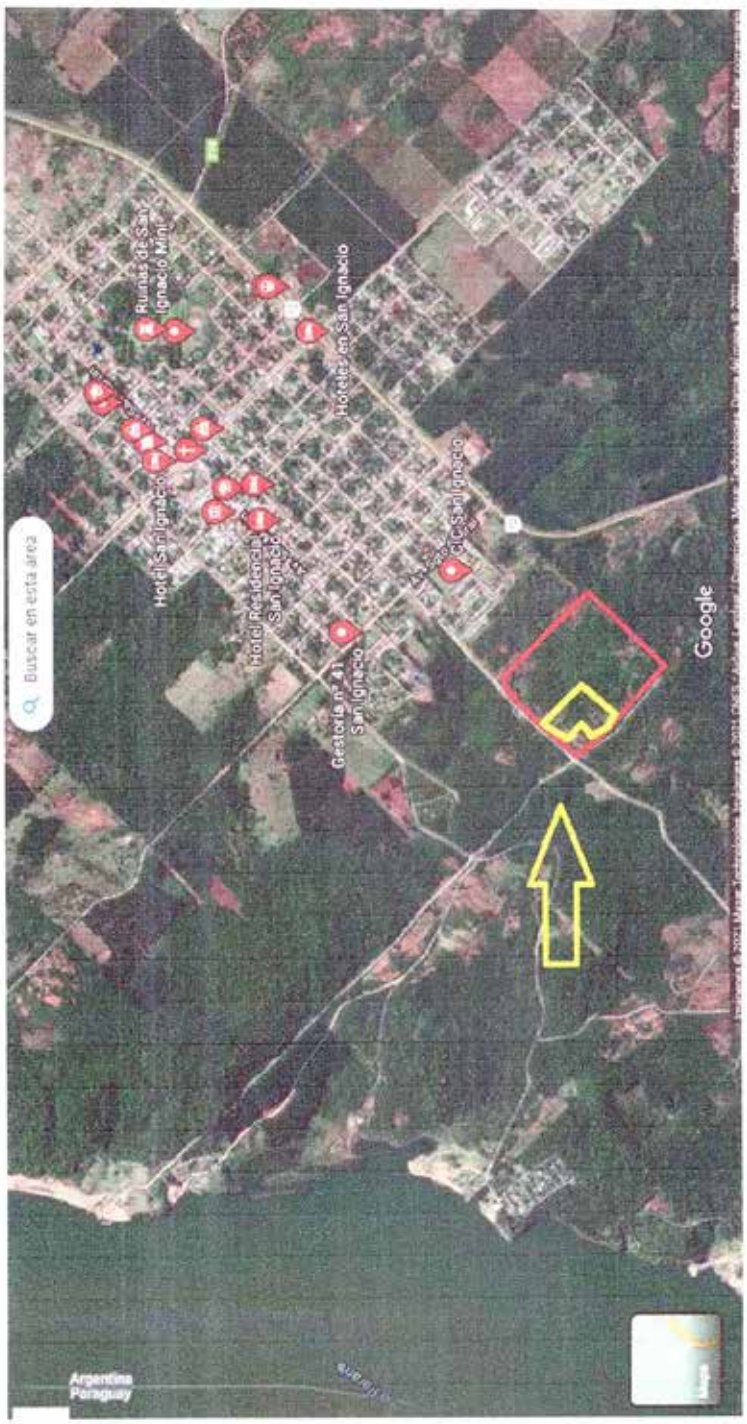
Firma

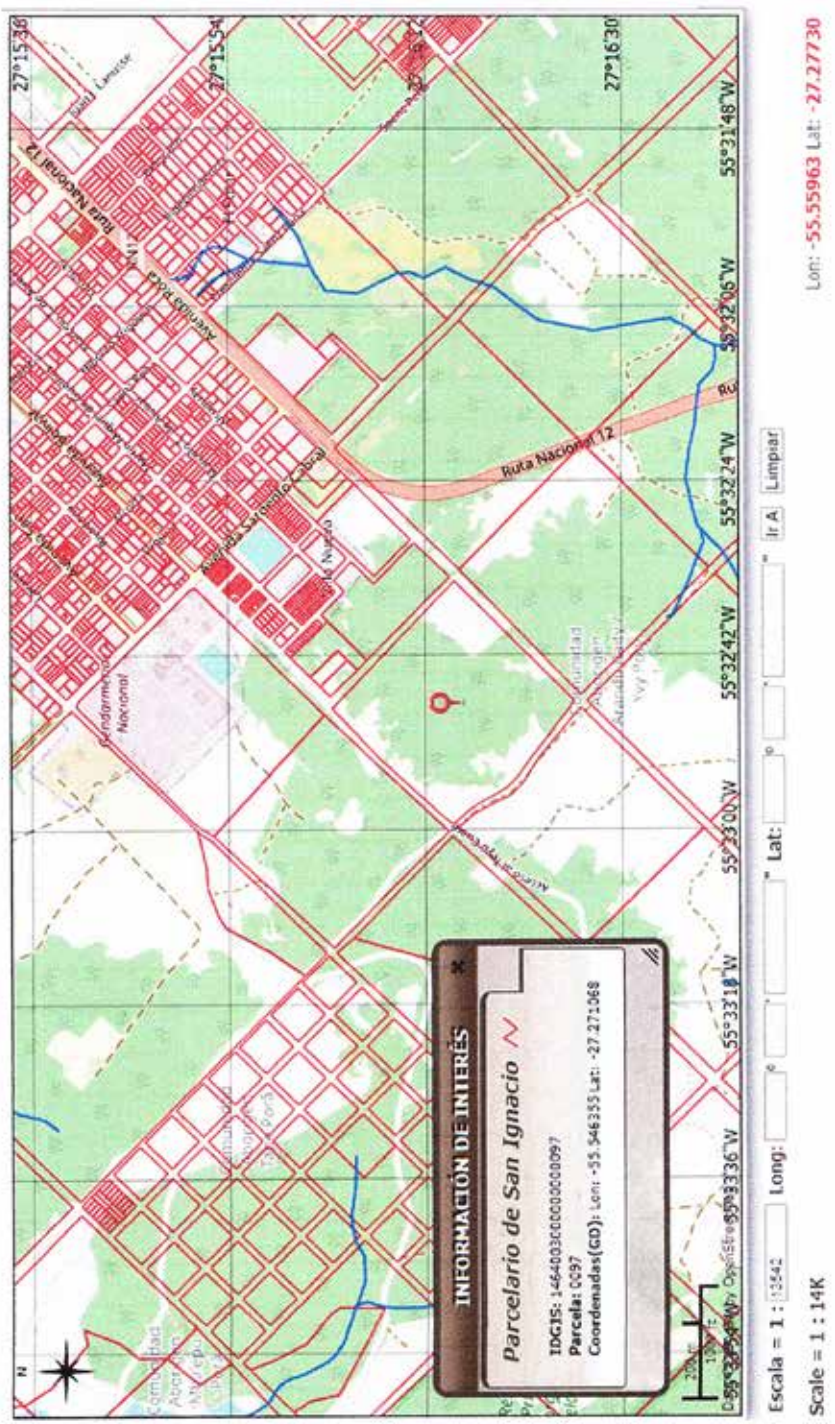
JORGE OMAR DEBARBORA
Agrimensor Nacional
Matrícula Profesional Nº 102
Domicilio: Formosa 2059 –POSADAS

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y CARTOGRAFÍA
REGISTRADO
Nº 54936
05 FEB 2018

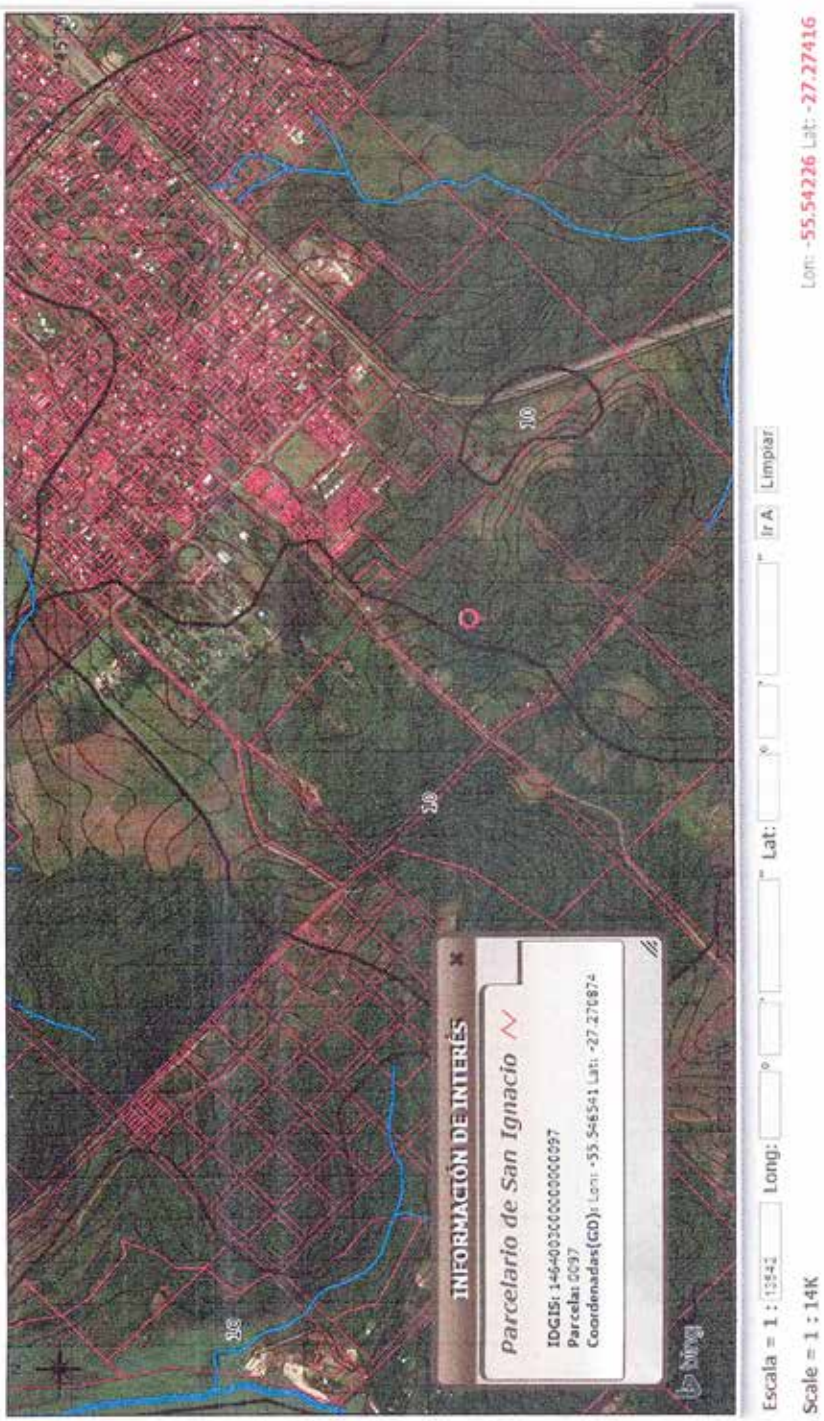
IN Corrientes 15/08/2018 am

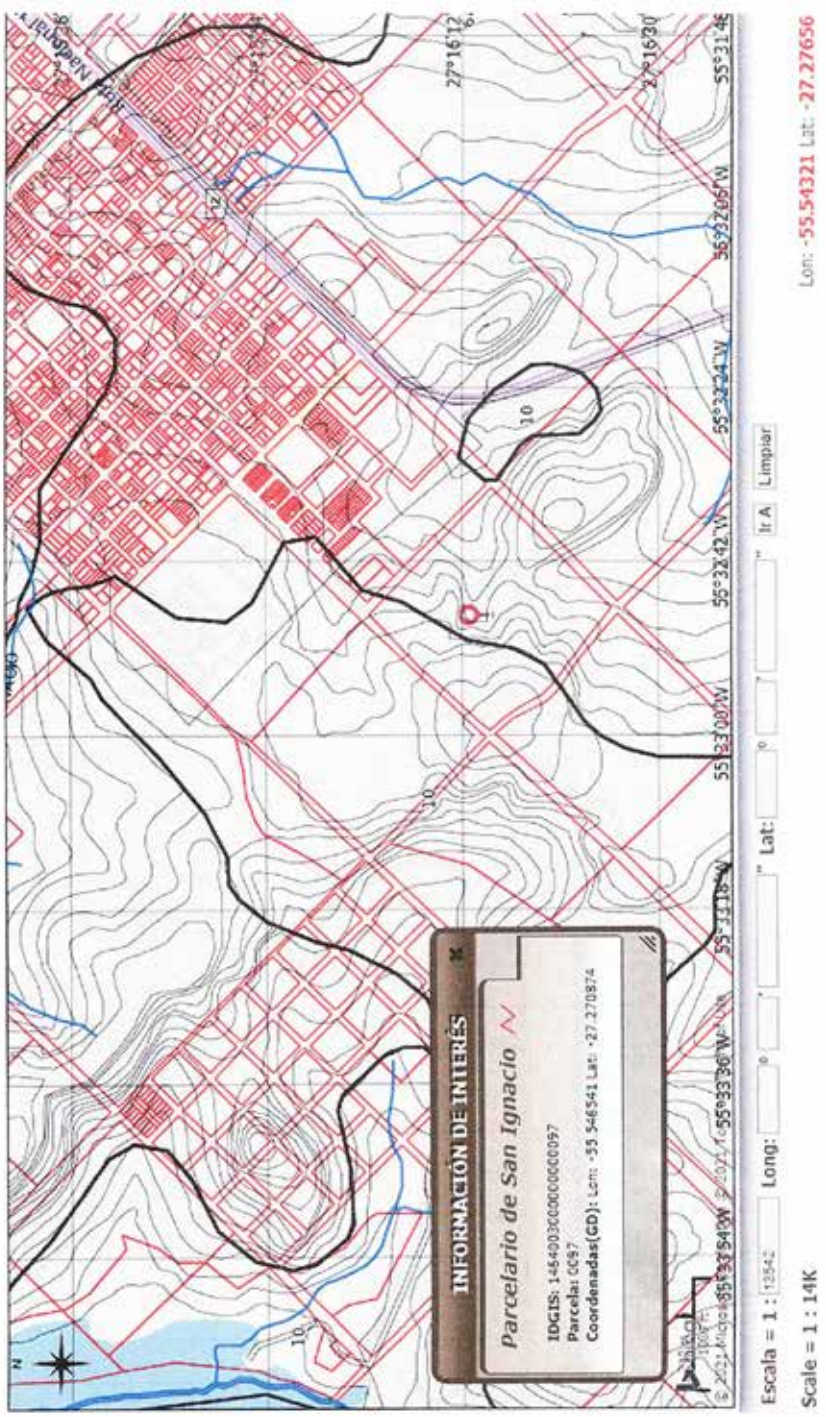

PLANO DE MENSURA
ESCALA: 1:7.500
Lote Agrícola 26
Fracción b
(095)
L.T.M.
Ver Detalle 1
Calle (Tierra)
A
90,00
490,00m. s/m
100,00
100,00
LOTE A-2
(52)
PI 32493
455,00m. s/m
475,00m. s/p.
90°00' s/p.
500,00m. s/p.
B-1: 185,00m. s/m. y s/c.
Lote 4F
(013) K
Lote 4H
(013) L
Manzana A
Mz.: 172
Lote 40
(013) H
Lote 4E
(013) I
B-1: 120,00m. s/m. y s/c.
Lote C-2
(043) B
Calle (Tierra)
Fracción b
Lote Agrícola 26
(126)
PI 32492
DETALLE 1:
A-B: 10,00m.
LOTE A-1
(51)
Baldío
D-A: 20,00m.
B-C: 20,00m.
C-D: 10,00m.
90°
270°
BALANCE DE SUPERFICIES
Sup. Lote A-1 s/m. ——— 00Ha 02a 00ca
Sup. Lote a s/l y s/p. ———
N° 27.129 (D.G.C.) ——— 23Ha 75a 00ca
Sup. Lote A-2 (Deducido) ——— 23Ha 73a 00ca
CROQUIS SEGÚN TITULO y
PLANO N° 27.129 (D.G.C.)
Lote Agrícola 25
Fracción b
Avenida
Lote Agrícola 19
Fracción d
Calle
500,00m.
475,00m.
Lote a
Lote 4
Calle
Fracción b
Lote Agrícola 26
REFERENCIAS
Parcela Catastral
Mojón hierro encontrado s/p. N° 27.129 (D.G.C.)
s/m Según Mensura
s/c Según Catastro
s/p Según Plano N° 27.129 (D.G.C.)
D.G.C. Dirección General de Catastro
L.T.M. Línea Teórica Municipal
Bosque, monte, intransitable
NOTAS:
1- Los ángulos no consignados son de 90°.
2- Las medidas lineales están dadas en metros.
3- Se vinculó a la Mensura N° 27.129 (D.G.C.)

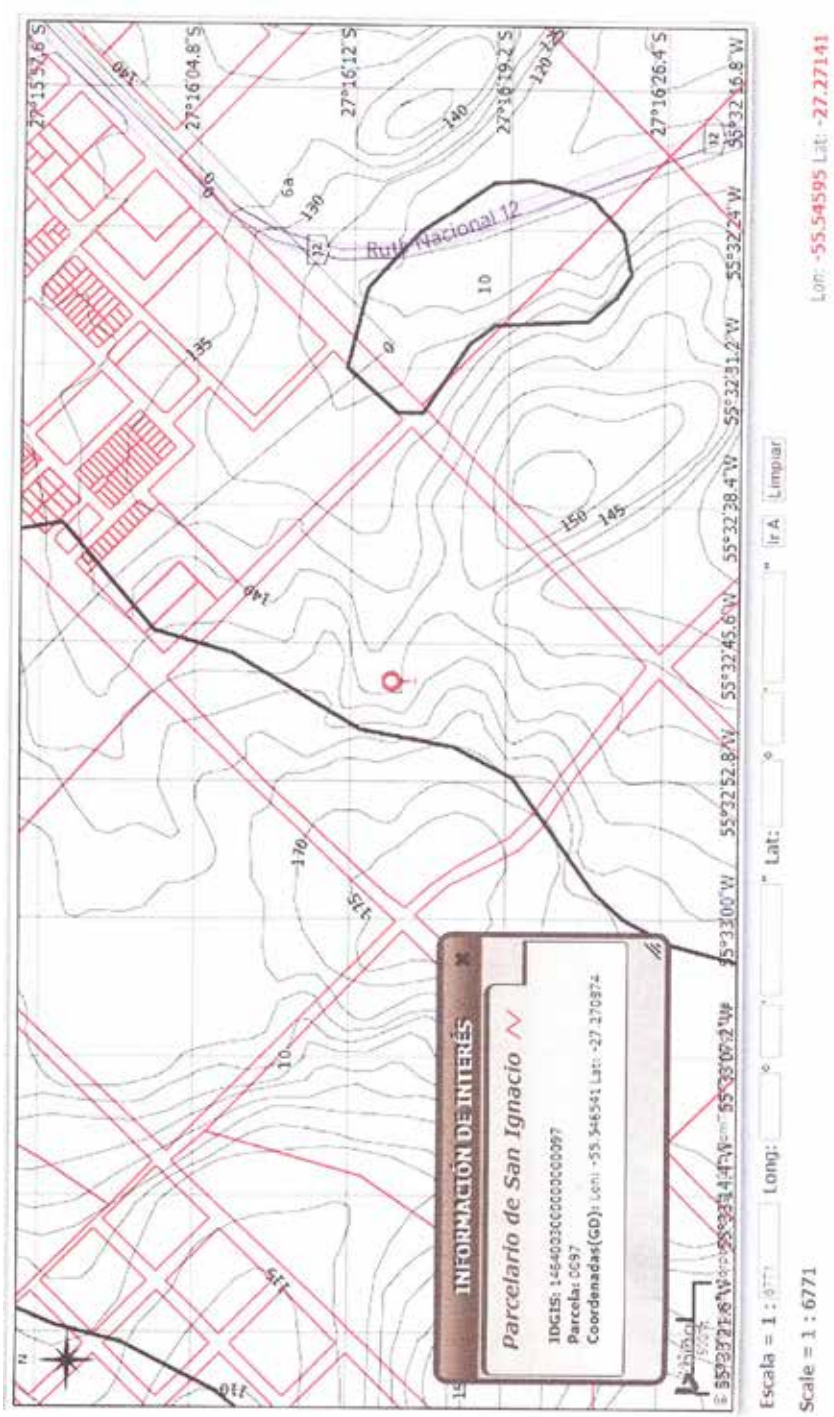

Buscar en esta área
Ruinas de San Ignacio Miní
Hoteles en San Ignacio
Hotel San Ignacio
Hotel Residencial San Ignacio
Gestoría nº 21 San Ignacio
Iglesia San Ignacio
Google
Argentina
Paraguay

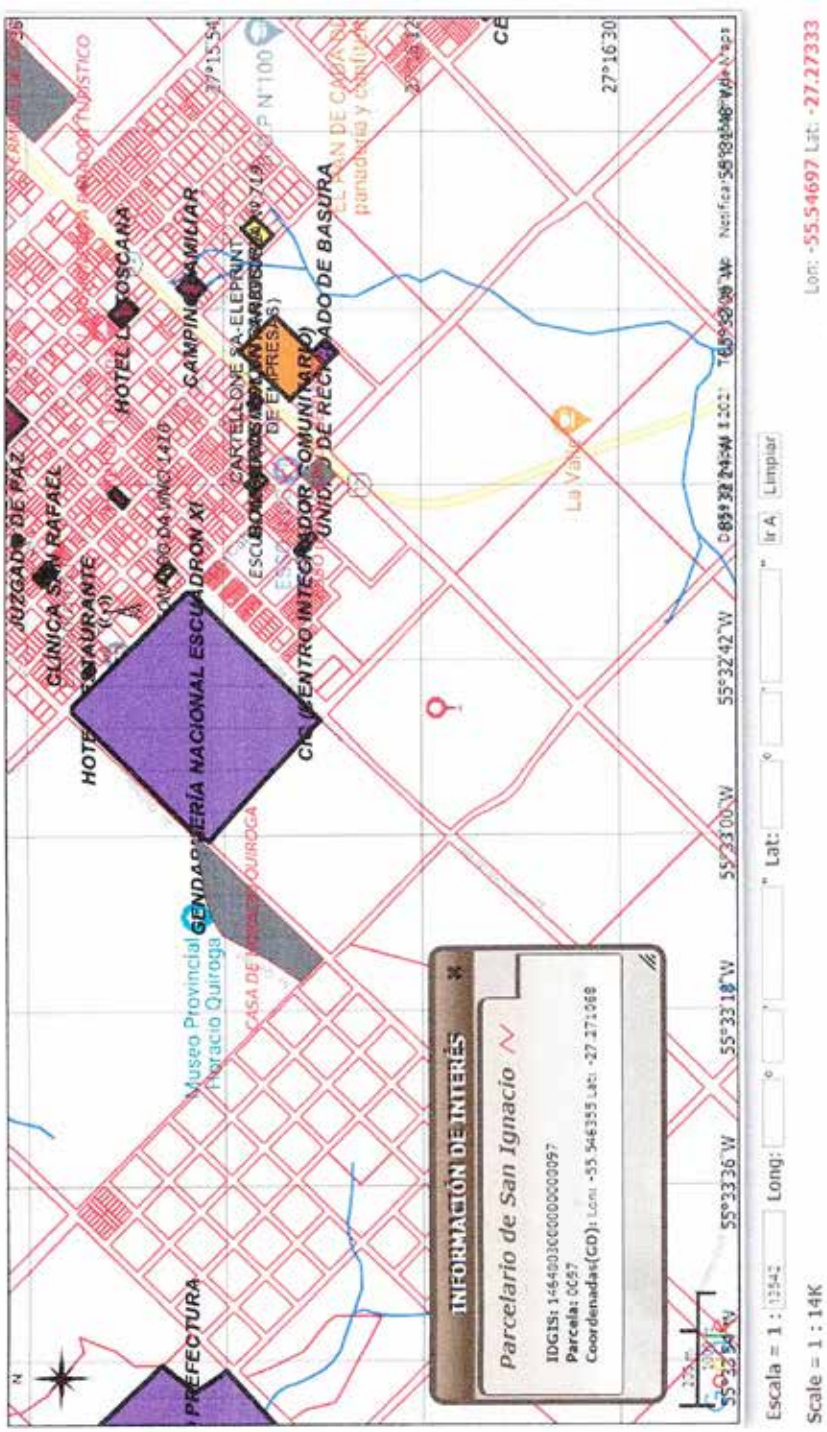

INFORMACIÓN DE INTERÉS
Parcelario de San Ignacio
IDGIS: 1464003000000000097
Parcela: 0097
Coordenadas(GD): Lon: -55.546355 Lat: -27.271068
Ruta Nacional 12
27°15'36"
27°15'54"
27°16'30"
55°33'18"W
55°33'00"W
55°32'42"W
55°32'24"W
55°32'06"W
55°31'48"W
Escala = 1 :
Long:
Lat:
Ir A
Limpiar
Lon: -55.55963 Lat: -27.27730
Scale = 1 : 14K

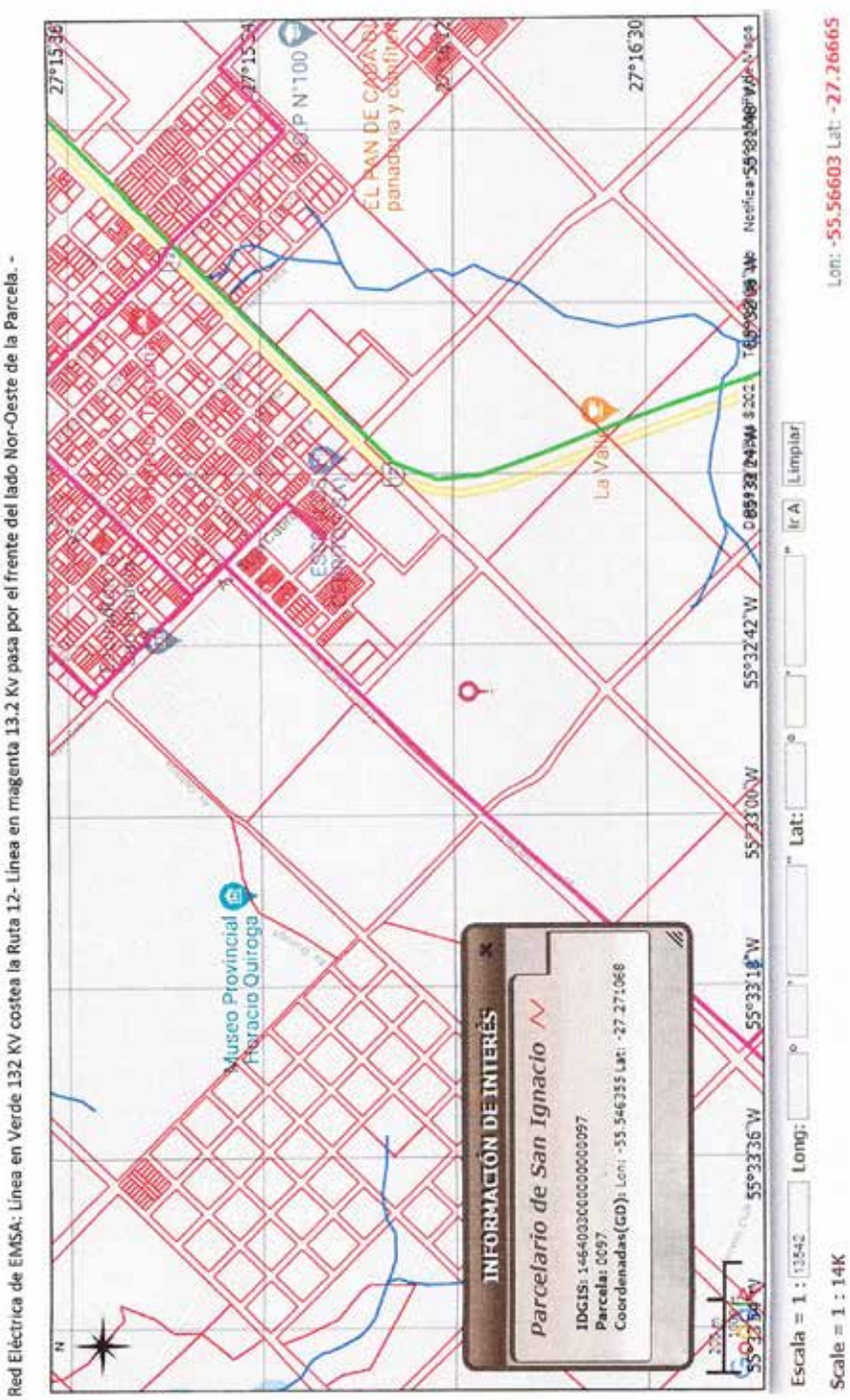

INFORMACIÓN DE INTERÉS
Parcelario de San Ignacio
IDGIS: 14460300000000597
Parcela: 0597
Coordenadas(GD): Long: -55.546541 Lat: -27.270874
Escala = 1 : 6771
Long:
Lat:
Ir A
Limpiar
Long: -55.55387 Lat: -27.27052
Scale = 1 : 6771

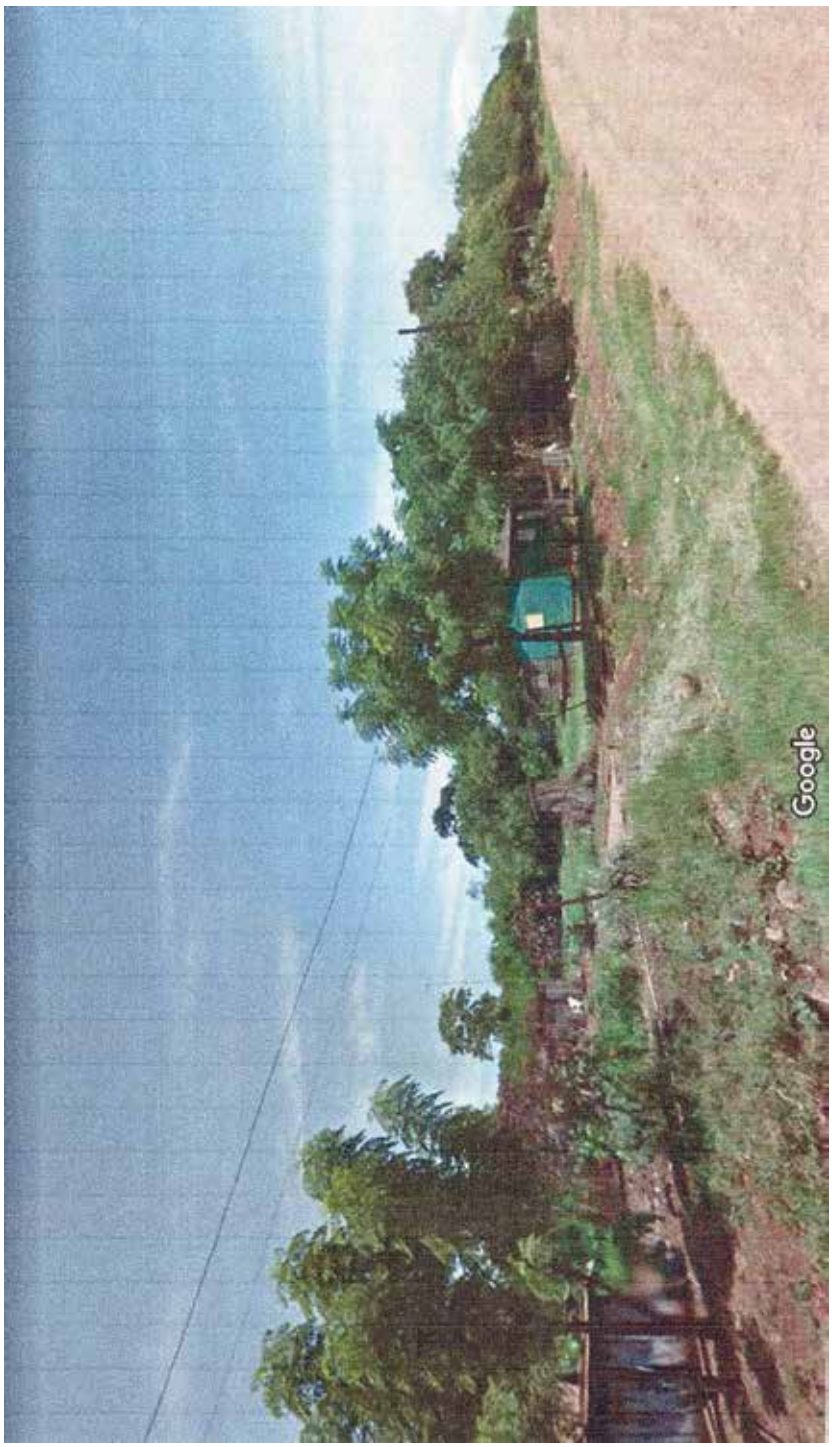

INFORMACIÓN DE INTERÉS
Parcelario de San Ignacio
IDGIS: 14640020000000097
Parcela: 0097
Coordenadas(GD): Lon: -55.546541 Lat: -27.276874
Escala = 1 : 15542
Long:
Lat:
Ir A
Limpiar
Scale = 1 : 14K
Lon: -55.54226 Lat: -27.27416

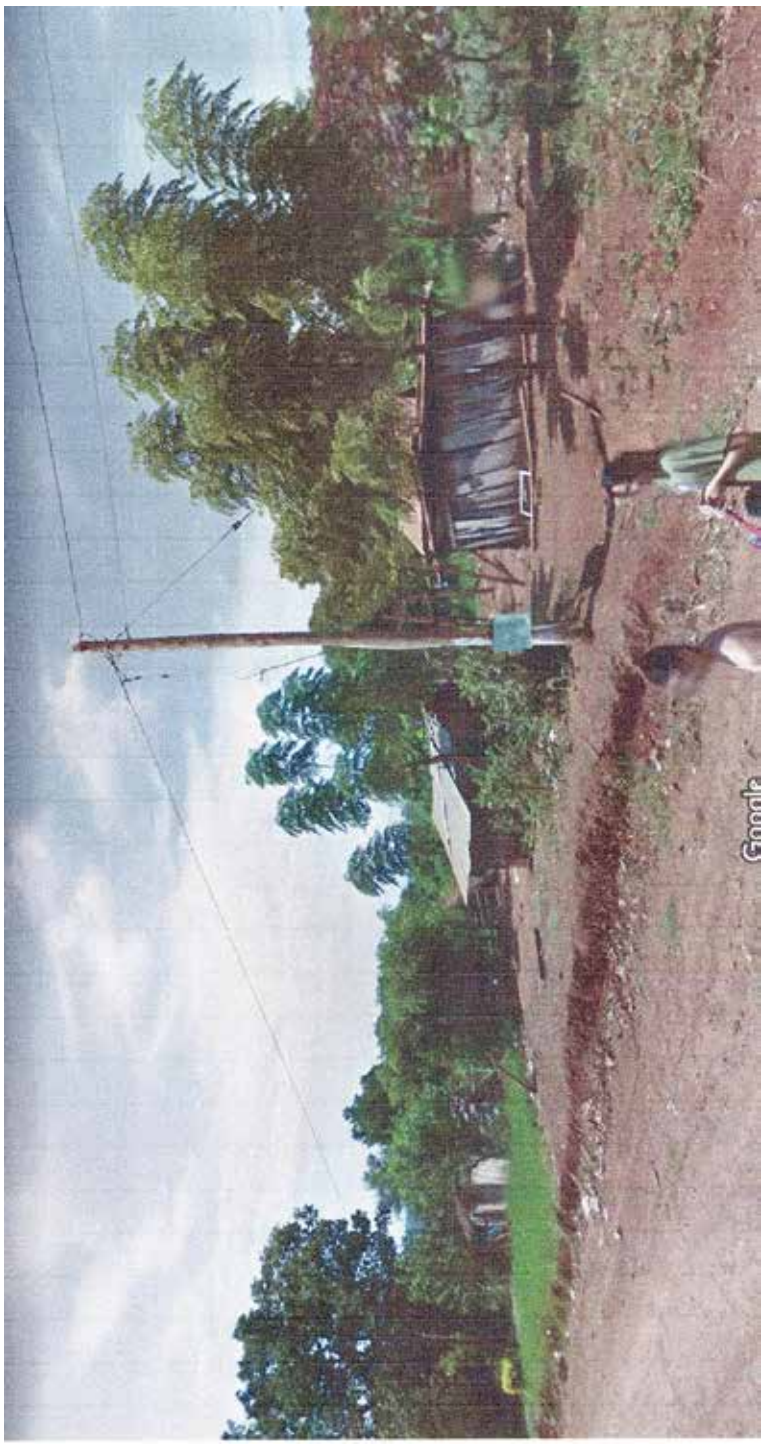

INFORMACIÓN DE INTERÉS
Parcelario de San Ignacio
IDGIS: 14640300000000097
Parcela: 0097
Coordenadas(GD): Lon: -55.546541 Lat: -27.270874
Escala = 1 : 13542
Long:
Lat:
Ir A
Limpiar
Lon: -55.54321 Lat: -27.27656
Scale = 1 : 14K


INFORMACIÓN DE INTERÉS
Parcelario de San Ignacio
IDGIS: 14640300000000097
Parcela: 0097
Coordenadas(GD): Long: -55.546541 Lat: -27.270874
Ruta Nacional 12
Escala = 1 : 6771
Scale = 1 : 6771
Long:
Lat:
Ir A
Limpiar
Lon: -55.54595 Lat: -27.27141


INFORMACIÓN DE INTERÉS
Parcelario de San Ignacio
IDGIS: 1464030000000000097
Parcela: 0057
Coordenadas(GD): Long: -55.546355 Lat: -27.271988
Escala = 1 :
Long:
Lat:
Ir A
Limpiar
Long: -55.54697 Lat: -27.27333
Scale = 1 : 14K
PREFECTURA
HOTEL LA TOSCANA
CAMPING FAMILIAR
JUZGADO DE PAZ
CLÍNICA SAN RAFAEL
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO
Museo Provincial Horacio Quiroga
27°16'30"
55°33'18"W
55°32'42"W


Red Eléctrica de EMSA: Línea en Verde 132 KV costea la Ruta 12- Línea en magenta 13.2 Kv pasa por el frente del lado Nor-Oeste de la Parcela. -
INFORMACIÓN DE INTERÉS
Parcelario de San Ignacio
IDGIS: 14403000000000997
Parcela: 0097
Coordenadas(GD): Lon: -55.546355 Lat: -27.271068
Museo Provincial Horacio Quiroga
27°15'36"
27°16'30"
55°33'36"W
55°33'18"W
55°33'00"W
55°32'42"W
Escala = 1 : 13542
Long:
Lat:
Ir A
Limpiar
Scale = 1 : 14K
Lon: -55.56603 Lat: -27.26665


Google


Google

## INFORME DE TASACIÓN

Fecha: **Lunes08 de Febrero de 2021**

Tipo de propiedad: **Lote sin edificación**

Nomenclatura Catastral de Mensura Particular: **Dpto 14, Municipio 64, Sección 02, Chacra 00, Manzana 00,Parcela079, PI 11.501, Lote A-2, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del lote "a", fracción "a", subdivisión lote 25.**

Código Postal: **3322**

Localidad: **San Ignacio.**

Provincia: **Misiones.**

Superficie del terreno: **9800 m²**

Superficie Cubierta: **00m2**

Plano de Mensura: **N°54936-05/02/2010**

Propietario: **Roberto Bose**

Solicitante: **Municipalidad de San Ignacio Misiones**

Tasador: Ricardo AníbalRios, **Martillero Público Mat. N° 648, Corredor Mat. N° 369**

Método de tasación de terreno: **Ponderación Directa**

Método de tasación de Edificio: **Ponderación Directa**

Barrio: **Pueblo Nuevo - Zona Sur Agrícola**

Fecha y Hora de Inspección: **08/02/2021 de 16:00h a 18:30h.**

**METODO DE TASACION E INFORME DE VALOR:**

Se determino el valor de la propiedad en base a la **Ponderación Directa** realizado en base a un minucioso relevamiento en cuanto al valor de mercado en relación de las posibilidades de ocupación y o explotación del terreno teniendo en cuenta el contexto en que se encuentra, por lo que determino que el valor estimativo es:

Terreno: 9800m² valor por metro cuadrado = $317 (pesos tres cientos diecisiete)

Valor Total de terreno = **$3.106.600,00 (Pesos tres millones ciento seis mil seiscientos)**

Edificación: Superficie cubierta 00m², valor porm² = $0 (pesos cero) =

Valor = **$0 (pesos cero)**

**Valuación Total De la Propiedad $3.106.600,00 (Pesos tres millones ciento seis mil seiscientos)**

**INFORME DE TASACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Terreno:

El terreno se encuentra situado en el sector sur del casco urbano de San Ignacio Misiones en zona agrícola sobre calle terrada, es de forma poligonal irregular de seis lados, este tiene unas dimensiones en su frente suroeste de 80,00 (ochenta) metros por donde linda, calle terrada en medio de 25,00 metros de ancho, con lote "C-2"; de este punto, con rumbo este y ángulo interno de 90° se miden 10,00 (diez) metros; de este punto con rumbo norte y ángulo interno de 90° se miden 20,00 (veinte) metros; lindando por estos dos puntos con lote A-1 de su misma manzana y subdivisión; de este punto con rumbo este y ángulo interno de 90°, se miden 90,00 (noventa) metros, por donde linda avenida terrada de por medio, con el lote 25 fracción "b"; de este punto con rumbo sur y ángulo interno de 90°, se miden 100,00 (cien) metros; de este punto, con rumbo oeste y ángulo interno de 90°, se miden 100,00 (cien) metros, lindando en estos dos lados con su mismo lote A-2; parte de este punto con rumbo norte y ángulo interno de 90° se miden 80,00 (ochenta) metros, llegando así al punto de partida cerrando la figura en ángulo de 90°; totalizando una superficie de 9800 (nueve mil ochocientos) metros cuadrados.

El terreno es de características regulares planas consolidadas naturalmente, con vegetación diversa.

Las calles que lo rodean son terradas sin cordón cuneta.

El barrio en el que se encuentra es residencial agrícola.

Servicios: alumbrado público, electricidad, agua potable.

Proyección: se encuentra en un barrio residencial agrícola, tiene una proyección económica en cuanto a la explotación agrícola turística.

Por lo que determino que el valor competitivo de mercado a la fecha de este terreno asciende a los $317 (pesos tres cientos diecisiete) por metro cuadrado.

**VALUACIÓN:**

| COMPONENTES | TOTAL $m^2$ | PRECIO POR $m^2$ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| TERRENO | 9800 | $ 317,00 | $3.106.600 |
| SUPERFICIE CUBIERTA | 0000 | $ 0000 | $ 0000 |
| TOTAL | | | $3.106.600 |

**INFORME DE TASACIÓN**

- Realicé esta tasación de conformidad con las normas de tasación que son requeridas por el B.C.R.A. a través de su comunicación "A" 2563

- He indicado en el informe de tasación todas las situaciones adversas (como reparaciones necesarias, depreciación, la presencia de residuos peligrosos, sustancias tóxicas, etc.) observadas durante mi inspección ocular del bien en cuestión.

- He investigado el área comercial y he seleccionado un mínimo de tres ventas o cotizaciones recientes de propiedades muy similares y próximas al bien en cuestión como comparables en el análisis de valuación.

- He tomado en cuenta todos los factores conocidos que inciden sobre el valor en mi estimación de los valores detallados en el informe de tasación. No he ocultado en forma consciente ninguna información significativa en el informe de tasación y creo, según mi leal saber y entender que toda información y las declaraciones que figuran en el informe de tasación son fieles y correctas.

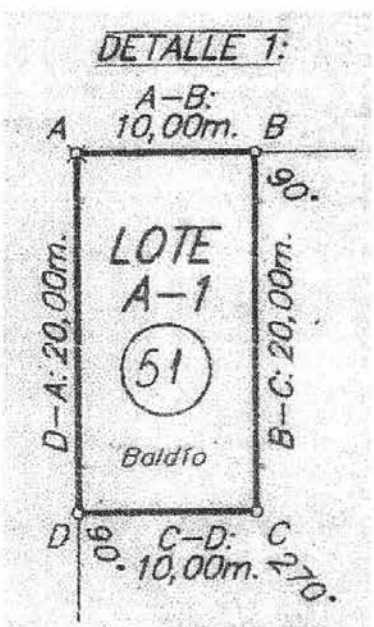
- Consigné en el informe de tasación solo mi análisis, opiniones y conclusiones personales, que son imparciales y profesionales

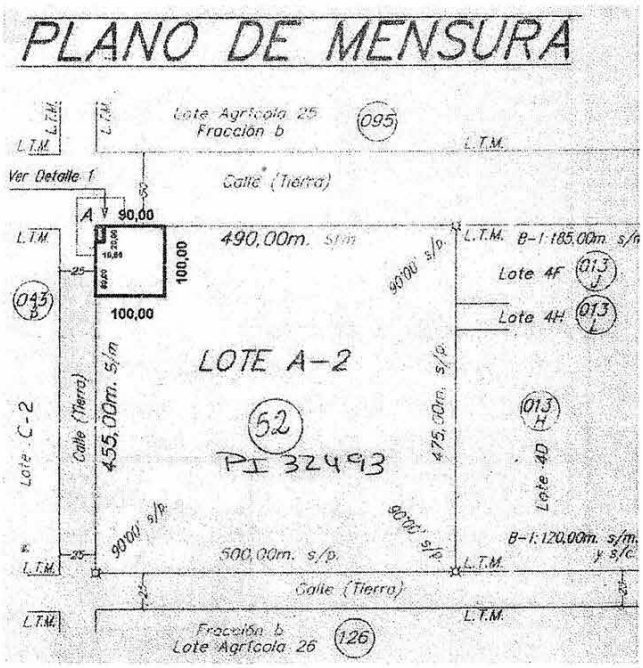
- No tengo interés actual o probable en el bien objeto de este informe, y no tengo interés o perjuicio personal actual o

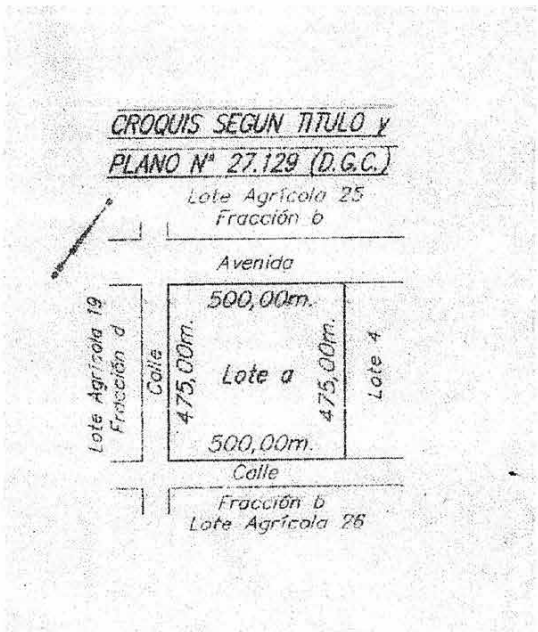
Ricardo Anibal Rios

probable con respecto a todos los participantes de la transacción.

1. - No se me exigió informar un valor predeterminado ni ninguna tendencia en cuanto al valor que favoreciera la causa del cliente parte vinculada. No basé el informe de tasación en una valuación mínima requerida, una valuación específica, o la necesidad de aprobar un préstamo hipotecario especifico.
2. - Inspeccioné personalmente el interior y exterior de las áreas del bien en cuestión y el exterior de todos los inmuebles enumerados como comparables en el informe de tasación. Consigné toda condición adversa conocida o aparente en las mejoras en el lugar en cuestión de los que tengo conocimiento y he efectuado los ajustes de estas condiciones adversas en mi análisis del valor del bien.
3. - Confeccioné personalmente todas las conclusiones y opiniones sobre el bien inmueble que figuran en este informe de tasación. Si me basé en la asistencia de algún profesional o profesionales en la preparación de la tasación o la confección del informe de tasación, certifico que las personas nombradas están capacitadas para realizar las tareas.




PLANO DE MENSURA
Lote Agrícola 25
Fracción b
095
L.T.M.
Ver Detalle 1
Calle (Tierra)
A
90,00
490,00m. s/m
100,00
100,00
L.T.M. B-1: 185,00m. s/m
Lote 4F
013 J
Lote 4H
013 L
043 D
LOTE A-2
52
PI 32493
455,00m. s/m
475,00m. s/p.
013 H
Lote 4D
Lote C-2
Calle (Tierra)
90°00' s/p.
500,00m. s/p.
B-1: 120,00m. s/m. y s/c.
Calle (Tierra)
Fracción b
Lote Agrícola 26
126


CROQUIS SEGUN TITULO Y
PLANO Nº 27.129 (D.G.C.)
Lote Agrícola 25
Fracción b
Avenida
500,00m.
475,00m.
Lote a
475,00m.
500,00m.
Lote Agrícola 19
Fracción d
Calle
Lote 4
Calle
Fracción b
Lote Agrícola 26

Ubicación Según Título : **PROVINCIA DE MISIONES**
DEPARTAMENTO SAN IGNACIO
MUNICIPIO SAN IGNACIO

FOLIO 19

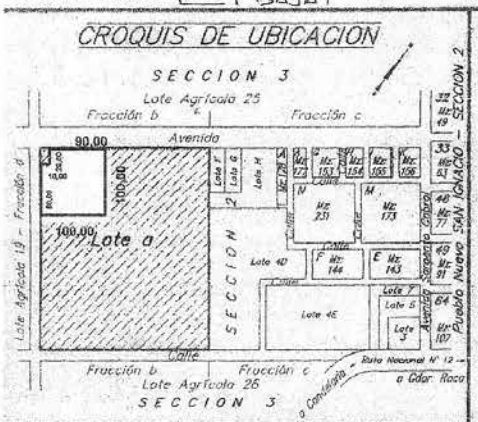
Colonia San Ignacio – Subdivisión Lote 25 – Fracción "a" – Lote a

Objeto: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

Propietario: ROBERTO BOSE *

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Departamento San Ignacio (14) – Folio Real Matrícula Nº 6.772 – Fecha: 10/01/1.991
Partida Inmobiliaria Nº 11.501 BAJA

CROQUIS DE UBICACION




Propietario:

Firma:

Roberto BOSE

Documento de Identidad
D.N.I. Nº 12.211.643

Domicilio: Avda. Sarmiento S/Nº
Pueblo San Ignacio
Provincia de Misiones

NOMENCLATURA CATASTRAL

DEP. : 14
MUN. : 64
SEC. : 003
CHAC. : 0000
MZ. : 0000
PARC. : 0097
PASA A Sec. 02

Fecha de la Mensura Octubre de 2.017

Firma

JORGE OMAR DEBARBORA
Agrimensor Nacional
Matrícula Profesional Nº 102
Domicilio: Formosa 2059 –POSADAS

PROVINCIA DE MISIONES - MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y CARTOGRAFÍA
REGISTRO DE PLANO DE MENSURA
54936
05 FEB 2018
REGISTRADO

DECRETO Nº 01

SAN IGNACIO, Mnes., 19 de Febrero de 2021.-
VISTO: La ORDENANZA Nº 01/2021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el día 19 de Febrero de 2021; y,
CONSIDERANDO:
QUE, a través de la mencionada Ordenanza el Municipio de San Ignacio autoriza al DEM a proceder a la compra de una fracción del inmueble identificado como Lote A-2, Proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del lote "a", Fracción "a", Subdivisión Lote 25, de esta Colonia Municipio y Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, a la vez que afecta los recursos del fondo transferidos por la Dirección de Servicio Administrativo del Gobierno de la Provincia de Misiones, y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la instrumentación legal para la escrituración del inmueble mencionado;
QUE, la disposición de referencia surge en respuesta a la necesidad del Municipio de aplicar políticas sociales que atañen al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos;
QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141, Inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio de San Ignacio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación y publicación de los Proyectos de Ordenanza sancionados por el Honorable Concejo Deliberante;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE en todas sus partes, la ORDENANZA Nº 01/2021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Ignacio con fecha 19/02/2021.-
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

*PERALTA – Gruber*

PS15659 V15354

ORDENANZA N° 02

SAN IGNACIO, Misiones; 03 de Marzo de 2021
VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 101/21 de fecha 1 de Febrero de 2021; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº 101/21 creó el Programa Provincial "AHORA PATENTE" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2021 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;
QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta diez (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del cero por ciento (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;
QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;
QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de San Ignacio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 101 de fecha 1° de Febrero de 2021 por el cual se crea el Programa "Ahora Patente". -
ARTICULO 2º: ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del programa "Ahora Patente", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2021 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho

gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII - Nº 35 (Antes Ley 4366).-
ARTÍCULO 3º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. -
ARTÍCULO 4º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones y/o prorrogas del Programa Provincial "Ahora Patente" o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quedando autorizado a otorgar en favor de los contribuyentes u obligados, para los periodos fiscales allí comprendidos del Impuesto Provincial al Automotor, un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII - Nº 35 (Antes Ley 4366).-
ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese al D.E.M., publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido, ARCHÍVESE.-

*DOMÍNGUEZ – Millán – Stumczeski – Goellner – Benítez – Vandendorp – Cardozo – Ríos*

---

DECRETO Nº 02

SAN IGNACIO, Mnes., 04 de Marzo de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza Nº 02/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/03/2021, y:
CONSIDERANDO:
QUE, a través de la citada Ordenanza el Municipio ADHIERE al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 101 de fecha 1° de Febrero de 2021 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE";
QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;
QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141, Inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio de San Ignacio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal Proceder a la promulgación y publicación de los Proyectos de ordenanza sancionados por el Honorable Concejo Deliberante;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE en todas sus partes, la ORDENANZA Nº 02/2021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Ignacio con fecha 03/03/2021. -
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

*PERALTA - Gruber*

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

*La Dirección*

PS15660 V15354

---

# EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes Pendientes de Dictar Sentencia al 28 de Febrero de 2.021.-

| N° EXPTE. | NATURALEZA | ENTRÓ A DESP. | VENCIMIENTO |
|---|---|---|---|
| 11174/12 | Daños y Perjuicios | 16-12-20 | 23-03-21 |
| 2613/14 | Dañ. y Per. y Moral | 17-12-20 | 25-03-21 |
| 2134/09 | Daños y Perjuicios | 17-12-20 | 25-03-21 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 132307/18 | Ordinario | 21-12-20 | 29-03-21 |
| 4267/14 | Dañ. y Per. y Moral | 23-12-20 | 31-03-21 |
| 49743/15 | Incump. Cont. D. y P. | 03-02-21 | 07-04-21 |
| 12172/12 | Daños y Perjuicios | 03-02-21 | 07-04-21 |
| 12867/13 | Dañ. y Perj. y Moral | 05-02-21 | 09-04-21 |
| 8603/13 | Daños y Perjuicios | 10-02-21 | 14-04-21 |
| 53798/18 | Dañ. y Perj. y Moral | 17-02-21 | 19-04-21 |
| 78735/15 | Acción Simulación | 17-02-21 | 19-04-21 |
| 9866/13 | Dañ. y Perj. y Moral | 17-02-21 | 19-04-21 |
| 18542/17 | Incump. Contrato D. y P. | 19-02-21 | 21-04-21 |
| 3900/06 | Reivindicación | 19-02-21 | 21-04-21 |
| 5864/07 | Daños y Perjuicios | 22-02-21 | 22-04-21 |

Asimismo, se han dictado sentencia en las siguientes causas:

| N° EXPTE. | NATURALEZA | ENTRÓ A DESP. | FECHA SENT. |
|---|---|---|---|
| 1023/02 bis 4/18 | Acc. Sumarísima | 17-02-21 | 09-03-21 |
| 150581/19 | Desalojo | 03-02-21 | 23-02-21 |
| 165187/19 | Desalojo | 19-02-21 | 23-02-21 |
| 113752/16 | Desalojo | 19-02-21 | 23-02-21 |
| 8680/19 | Desalojo | 19-02-21 | 23-02-21 |
| 15558/11 | Resoluc. Contrato | 19-02-21 | 26-02-21 |
| 132261/15 | Prescrip. Adquisitiva | 19-02-21 | 09-03-21 |
| 12913/20 | Amparo | 24-02-21 | 09-03-21 |

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS15649 V15354

---

JUZGADO CIVL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo que la Secretaria Única del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo, no registra autos interlocutorios pendientes de resolución al 28 de Febrero del año en curso.
Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS15650 V15354

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Eldorado, Mnes., 10 de Marzo de 2021.-
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120 del R.P.P.J. y a los fines de solicitarle tenga a bien disponer la publicación de la lista anexa, referente a los juicios pendientes de resolución o sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a mi cargo.-
1) EXPTE. 2040/2012 DÍAZ JOSÉ DEL SOCORRO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Indemnización por Accidente de trabajo"
Verónica I. López. Juez. Facundo Horacio López. Secretario.-

PS15651 V15354

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120 de RPPJ a los fines de solicitarle tenga a bien disponer la publicación de la lista anexa, referente a los juicios pendientes de resolución o sentencia definitiva que tramitan ante éste Juzgado Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.
Exptes. Pendientes de Sentencia Definitiva al 09 de Marzo 2021.-
1) Expte. N° 19038/2017 CABRAL RUBÉN DARÍO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario. Entra: 08/02/21. Vence: 10/03/21.-
Verónica I. López. Juez. Orlando Nicolás Page. Secretario.-

PS15652 V15354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 11 de Marzo de 2.021.- Juez Titular del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a cargo del Dra. Carina Vanesa Antunez. Informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.-
EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA

| EXPEDIENTE | CARÁTULA | ENTRA | VENCE |
|---|---|---|---|
| 148322/2018 | HERCULANO HÉCTOR JAVIER C/ MILENIO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario | 18/12/20 | 12/03/21 |
| 81865/2019 | RIOJA FRANCO SEBASTIÁN GONZALO C/ VELÁZQUEZ RAMÓN ALEJANDRO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario | 23/12/20 | 17/03/21 |
| 38508/2015 | CÁCERES MIGUEL ÁNGEL C/ EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76 - 171 - Ley XIII 2 | 11/02/21 | 05/04/21 |
| 149919/2018 | FERREYRA EMANUEL ALEJANDRO C/ C.G. S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario | 17/02/21 | 07/04/21 |
| 92611/2018 | ANTUNEZ ANÍBAL C/ PROVINCIA ART S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario | 18/02/21 | 22/03/21 |
| 132210/2017 | VEGA JOSÉ LUIS C/ PROD FRUT ARG CSL ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas Conexidad Solicitada en autos 84801/2017 - VEGA JOSÉ LUIS C/PROD FRUT ARG CSL ART S/ Tutela Anticipada | 19/02/21 | 15/03/21 |
| 8419/2019 | ENRIQUEZ SILVIO ORLANDO C/ GALENO ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas | 22/02/21 | 13/03/21 |
| 156252/2018 | RÍOS VERÓNICA ITATÍ C/ SANATORIO NOSIGLIA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario | 24/02/21 | 12/04/21 |
| 11667/2012 | HAIDECHUK ERIKO RAMÓN C/ ASERRADERO PUERTA DE MISIONES S.R.L. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios | 26/02/21 | 14/04/21 |
| 29414/2017 | BORDA RAMÓN ALEJANDRO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas | 01/03/21 | 22/03/21 |
| 34609/2019 | LOSHUISGI PAULO ANDRÉS C/ PREVENCIÓN ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas | 04/03/21 | 26/03/21 |

Dr. Sebastián Mangini. Juez.-

PS15661 V15354

# SEGUNDA SECCIÓN
# SOCIEDADES

GREJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados "EXPTE. 1152/20 GREJ S.R.L. S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Fecha de Constituida en la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones a los 09 días del mes de Octubre del año 2020.
DENOMINACIÓN: GREJ S.R.L.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Avenida Martín Fierro S/N -Lote A-2, de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, República Argentina.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: GUSTAVO JAVIER CENTOFANTI, D.N.I. número 21.509.416, C.U.I.T. número 20-21509416-3, argentino nativo, casado en primeras nupcias con María Alejandra Zanek, de apellido materno Barone, domiciliado en Calle 22 número 5530, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, nacido el 20 de Agosto de 1.970, de profesión Comerciante y ROCÍO EMILIA CENTOFANTI, D.N.I. número 34.896.426, C.U.I.T. número 27-34896426-2, argentina nativa, nacida el 24 de Diciembre de 1.993, hija de Daniel Centofanti y Daniela Fiorino, de estado civil soltera sin acuerdo de unión convivencial con persona alguna, domiciliada en calle Resistencia 631, de la ciudad de Eldorado, estudiante.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias, de cualquier clase, de productos del rubro alimenticio, y cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, mineral o industrial en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., en que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, pudiendo tomar representación, comisiones y distribución al por mayor o por menor de los productos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; constituirse en importadores y exportadores, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos comerciales; industriales, financieros, etc., fueran necesarios para cumplir sus fines. La sociedad también tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con éstos a las siguientes operaciones: Compra-venta, importación y exportación de granos, legumbres y subproductos, compra-venta, comisión, consignación, almacenaje de granos y sub-productos; compra-venta, comisión, consignación, procesamiento y selección de maní y sub-productos; compraventa, comisión, consignación y procesamiento de legumbres, subproductos, compra-venta, comisión, consignación, acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados; intermediación entre la oferta y la demanda de granos y subproductos; entregadora, supervisando las tareas de embarque en las unidades portuarias, elevadores de granos e instalaciones oficiales.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada uno que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) el socio GUSTAVO JAVIER CENTOFANTI la cantidad de seiscientas cuarenta (640) cuotas y 2) el socio ROCÍO EMILIA CENTOFANTI, la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente GUSTAVO JAVIER CENTOFANTI.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110707 $1.710,00 V15354

---

ROSECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1283/2020 ROSECA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Noviembre del año 2020.

DENOMINACIÓN: ROSECA S.R.L.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Salta 1368, Primer Piso, Oficina A de la ciudad de Posadas.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 85 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: CAMACHO ANTONIO RAMÓN, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 11.694.620 C.U.I.T. 20-11694620-4, con domicilio en la calle Yapeguay Nro. 4081 Ch. 66, de esta ciudad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, y SERAFIN LUIS DANIEL, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 20.476.032, C.U.I.L. 20-20476032-3, con domicilio en la Calle 119 Nro. 25, Barrio Panambí, de esta ciudad, de nacionalidad argentino de estado civil divorciado.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la Venta al por menor y mayor de productos alimenticios, bebidas, bebidas alcohólicas y tabaco. Capital social: se fija en la suma de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00) divididos en cien (100) cuotas de Pesos Diez Mil ($10.000,00) cada uña valor nominal, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Señor CAMACHO ANTONIO RAMÓN suscribe Cincuenta (50) cuotas, de $ 10.000,00 cada tina por un valor total de $ 500.090,00; El, señor SERAFIN LUIS DANIEL suscribe Cincuenta (50) cuotas de $ 10.000,00 cada una por un valor total de $ 500.000,00.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente SERAFIN LUIS DANIEL.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Octubre de 2021 de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 11 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110712 $990,00 V15354

---

MARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. 1282/2020 MARO S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO”. Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 29 días del mes de Octubre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: MARO S.R.L.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Salta 1368, 1er Piso Oficina B de la ciudad de Posadas.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 85 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: BABIAK MARÍA CATALINA, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 24.507.606 C.U.I.T. 27-24507606-7, con domicilio en la calle Sebastopol Nro. 3070, de esta ciudad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, y VENIALGO ALEJANDRO JAVIER, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.821.592, C.U.I.L. 20-34821592-3, con domicilio en la calle Isla Soledad y Cabo 1ro. Cuenca S/N, de esta ciudad, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá como objeto social la Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares), Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, para ello, podrá comprar, vender, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble. Prestar servicios de transporte de personas en taxis y remises, como así mismo, el alquiler de vehículos para el transporte. Incluyendo la posibilidad de constituir hipoteca, servidumbre, anticresis, usufructo, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar operaciones bancarias o crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Asimismo tendrá como objeto la venta de vehículos nuevos o usados para empresas, tener representaciones de venta y/o compra de los artículos vinculados a la actividad, pudiendo para ello importar y/o exportar los mismos, con plena capacidad. Podrá también vender y contratar a plazo, para lo cual tendrá suficiente capacidad para gravar con prendas o hipotecas. Pudiendo ingresar en cualquier sociedad como inversora de capital, con las restricciones que establece la Ley 21.526 de entidades financieras y/u otra que requiera el concurso público.
CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00) divididos en cien (100) cuotas de Pesos Diez Mil ($ 10.000,00) cada una valor nominal, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Señor VENIALGO ALEJANDRO JAVIER suscribe Cincuenta (50) cuotas de $ 10.000,00 cada una por un valor total de $ 500.000,00; la señora BABIAK MARÍA CATALINA suscribe Cincuenta (50) cuotas de $ 10.000,00 cada una por un valor total de $ 500.000,00.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente BABIAK MARÍA CATALINA.-

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 11 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110713 $1.470,00 V15354

---

CONDI-TRIP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 96/2021 CONDI-TRIP S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS".-
FECHA DE LA CESIÓN: 07 de Octubre de 2020.
CEDENTE: El Señor WALTER ARTURO AIRES DNI N° 16.365.487 CUIT N° 20-16365487-4, argentino nativo, nacido el 15 de Mayo de 1963, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. López y Planes N° 5765 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
CESIONARIO: El Señor LEANDRO YAMIL AIRES D.N.I. N° 37.704.922 CUIT N° 20-37704922-6 argentino nativo, nacido el 12 de Febrero de 1996, con domicilio real en Av. López y Planes N° 5765 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
CESIÓN: El CEDENTE WALTER ARTURO AIRES CEDE y TRANSFIERE CINCUENTA Y CINCO (55) CUOTAS SOCIALES suscriptas e integradas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($55.000) a favor de LEANDRO YAMIL AIRES.
PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la cesión de cuotas la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000). Las partes expresan que el monto señalado fue íntegramente percibido con anterioridad al presente acto, sirviendo a tales fines de suficiente recibo y carta de pago el presente instrumento.
NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: 1) El Señor WALTER ARTURO AIRES es titular de CIENTO SESENTA Y CINCO CUOTAS SOCIALES (165) de pesos UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) valor nominal , cada una; 2) El socio GERMÁN NICOLÁS AIRES es titular de CINCUENTA Y CINCO CUOTAS SOCIALES (55) de pesos UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) valor nominal cada una; y 3) LEANDRO YAMIL AIRES es titular de CINCUENTA Y CINCO CUOTAS SOCIALES (55) de pesos UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) valor nominal cada una.
GERENTE: El Señor WALTER ARTURO AIRES.
Inscripta bajo el N° 104 al folio 1179/1191 Libro N° 6 Año 2015.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 25 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110714 $1.110,00 V15354

---

NEUMÁTICOS SAN VICENTE TRUCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 249/21 NEUMÁTICOS SAN VICENTE TRUCK CENTER S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones a los 05 días del mes de Febrero del año 2021.
DENOMINACIÓN: NEUMÁTICOS SAN VICENTE TRUCK CENTER S.R.L.-
DOMINCILIO: Establece su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, con sede social, administrativa, comercial, y Fiscal en el LOTE QUINCE-D-2, subdivisión del lote 15-D, subdivisión del lote 15-B, Sección XII, Colonia A. del Valle, San Vicente, Guaraní, Provincia de Misiones.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: MAXIMILIANO JONATHAN BLOCH, D.N.I. N° 34.088.626, CUIL 20-34088626-8, nacido el 24 de Octubre de 1988, comerciante, soltero, hijo de Ricardo Bloch y de Marta Do Reis, domiciliado en Rotonda y Ruta Provincial 13, de esta Ciudad de San Vicente, Guaraní, Misiones; y RICARDO DANIEL BLOCH, D.N.I. N° 29.612.436, CUIT 20-29612436-3, nacido el 14 de Junio de 1982, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Cristina Schitz, con domicilio en Ruta 13, y Rotonda, San Vicente, Misiones.

OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACIÓN: Comercializar, financiar, producir, reparar, reconstruir y distribuir todo tipo de neumáticos, cubiertas, cámaras, ruedas, llantas, ya sea nuevas, usadas renovadas, y sus accesorios complementarios, de todo tipo de bienes automotores, máquinas, motocicletas, y la prestación del servicio integral de gomería. 2) ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES: Comercialización en todas sus formas, sean al detalle o mayorista de autopartes, y accesorios de cualquier tipo y procedencia, de todo tipo de repuestos de vehículos, automotores, motocicletas, maquinarias agrícolas, viales o camiones, y los servicios mecánicos de reparación. MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el desarrollo de toda clase de mandatos, representaciones y consignaciones, civiles comerciales, distribución, comisión, consignación, mandatos en administración de marcas, negocios y empresas.
CAPITAL SOCIAL: Se establece en la suma de pesos ocho millones setecientos sesenta y ocho mil ($ 8.768.000), divididas en Ocho mil setecientos sesenta y ocho (8.768) cuotas de pesos mil cada una ($ 1.000), cada una de ellas; distribuido de la siguiente forma: a) Socio MAXIMILIANO JONATHAN BLOCH, cuatro mil trescientos ochenta y cuatro cuotas (4.384) que totalizan la suma de cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 4.384.000); y RICARDO DANIEL BLOCH, cuatro mil trescientos ochenta y cuatro cuotas (4.384) que totalizan la suma de cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 4.384.000) capital que se suscribe, e integra en bienes de uso y cambio.- Gerentes: MAXIMILIANO JONATHAN BLOCH, D.N.I. N° 34.088.626, y RICARDO DANIEL BLOCH, D.N.I. N° 29.612.436, quienes durarán en su cargo, el tiempo que determine el contrato constitutivo, pudiendo ser removido por decisión de votos en asamblea de socios.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 17 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110723 $1.440,00 V15354

---

GRUPO URBANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE: 173/2021 - GRUPO URBANO S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN" Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 21 días del mes de Enero del año 2021;
DENOMINACIÓN: GRUPO URBANO S.A.S.-
DOMICILIO LEGAL: En calle JUJUY N° 1.570 de la Ciudad de Posadas.-
DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: ESPÍNDOLA RODOLFO MATÍAS, D.N.I. 34.362.742 CUIT 20-34.362.742-5, soltero, con domicilio real en calle N° 133 A N° 8624 de la ciudad de Posadas; VALENTINI LUCIANO CÉSAR D.N.I. 33.425.271 CUIT 20-33.425.271-0 soltero, con domicilio real en Pedernera N° 2408 de la ciudad de Posadas; GONZÁLEZ CARRAFFA ADOLFO EUSEBIO D.N.I. 33.012.377, CUIT 20-33.012.377-0, soltero con domicilio real en la calle Félix de Azara N° 1953 de la ciudad de Posadas, Objeto social: tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurante, bar, confitería, pub, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios pre elaborados, elaborados y artesanales y despacho de bebidas con y sin alcohol, podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar con o sin financiación actividades y negocios gastronómicos, sea de forma directa al cliente y/o catering, delivery y/o comercializar por vía Internet de forma directa o través de plataformas digitales. Organización de eventos, espectáculos, ferias y toda actividad vinculada a la gastronomía integral. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, presentarse en licitaciones públicas de organismos nacionales, provinciales o municipales. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tornar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PRESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00) dividido en 600 acciones de $ 100 (cien pesos) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera ESPÍNDOLA RODOLFO MATÍAS, suscribe la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. VALENTINI LUCIANO CÉSAR, suscribe la cantidad de 225 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. GONZÁLEZ CARRAFFA ADOLFO EUSEBIO suscribe la cantidad de 225 acciones ordinarias no endosables, de cien pesos valor nominal cada

una y con derecho a un voto por acción.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 05 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110731 $1.650,00 V15354

# EDICTOS

EDICTO: "EXPTE. 595/2012- CARATULADO: CABRAL BENJAMINA S/ DENUNCIA" que tramita este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por este medio, por el término de 5 días a los Sres. GABRIELA MARÍA HEDMAN D.N.I. N° 24.600.094. Estado Civil: casada. Nacida en Posadas, Misiones en fecha: 12/03/1977. Instrucción: segundario. Hija de Héctor Ricardo Hedman y María de los Ángeles Orfi Domiciliada en: Avenida Corrientes N° 23 de ésta ciudad de Posadas, Misiones. Y del Sr. ORLANDO DAVID HEDMAN alias "Orli" D.N.I. N° 24.572.777. Estado Civil: soltero. Hijo de Héctor Ricardo Hedman y María de los Ángeles Orfila; Instrucción: segundario. Ocupación: comerciante. Domiciliado en: Av. Corrientes N° 23 de ésta ciudad de Posadas, Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice dice: "///-Sadas, 01 de Marzo del 2021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P.A. y Art. 62 inciso 2° del C.P.P.), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de GABRIELA MARÍA HEDMAN y ORLANDO DAVID HEDMAN ambos con filiación ya consignada en autos. 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gastón Fontana Virgilio. Secretario.-

SC17929 E15350 V15354

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de ANDREA GISSELA MAGGIOLO D.N.I. N° 30.012.602 en autos "EXPTE. N° 138.743/2020 - MAGGIOLO ANDREA GISSELA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110670 $720,00 E15352 V15354

---

EDICTO: Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867). Se hace saber que la Sra. NÉLIDA CRISTINA IBERTI, D.N.I. N° 23.990.169 con domicilio en calle Catamarca N° 1.255 de Posadas, Misiones, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant, que gira bajo el nombre "PENATO RESTAURANT Y ROTISERÍA" sito en calle Catamarca N° 1.255, Contribuyente N° 832114/00, a los Sres. DIEGO EMANUEL LENCINA, D.N.I.: 26.871.620, domiciliado en Barrio Judicial Ch. 125 calle 1-33, FELIPE ANDRÉS CABALLERO, D.N.I.: 28.675.629, domiciliado en chacra 94-MZ 16 casa 10 y MARIO RUBÉN URBIETA, D.N.I.: 31.673.177, domiciliado en Campo Las Dolores, calle 71 número 6538, todos de la ciudad de Posadas, Mnes.- Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable Cdor. Juan José Espínola, con domicilio en Entre Ríos N° 1.505 de Posadas, Misiones.- Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Cdor. Juan José Espínola.-
PP110678 $2.250,00 E15352 V15356

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4811/2018 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N°115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC .RES. 064/17 (ABR) $ 10.192 FONDO PROVINCIA, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 31/32, Sentencia N° 406/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 01 de Octubre de 2020.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS ($ 10.192,00), otorgado por Resolución N° 064/17 mes Abril/2017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme el Artículo 2 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 2- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO

CON 12 CENTAVOS ($ 26.155,12) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV- N°1 de este Tribunal, a la Sra. Marta Ofelia PORTEL D.N.I. N° 12.327.039 (hoy su sucesión), conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (Servicios Digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos.. .ARTÍCULO 4°. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente; CPN Silvia E. M. de Comparín. Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki. Vocal.- Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora.-

SC17935 E15353 V15357

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, en los autos caratulados "EXPTE. N° 72985/2019", CITA a la Sra. PEREYRA PAMELA GISEL D.N.I. N° 45.338.950 para que en el plazo de (5) días a fin comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 146 y 147 del C.P.C. y V.F. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario y de difusión local.- Posadas, (Mnes.), 22 de Febrero de 2021. Dra. Laura V. Wolhein. Secretaria.-

PP110683 $660,00 E15353 V15354

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PIRIS LEONOR D.N.I. N° 1.387.787 y SAUCEDO BLAS HIPÓLITO D.N.I. N° 7.470.275, en "EXPTE. N° 105225/2019 PIRIZ LEONOR Y SAUCEDO BLAZ HIPÓLITO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110685 $630,00 E15353 V15355

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de S.S., Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Palacio de Justicia, de la Primera Circunscripción. Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días, y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de KAUFMANN VICENTE DNI N° 7.541.607, en autos caratulados "EXPTE. N° 140879/2020 KAUFMANN VICENTE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 05 de Marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110690 $810,00 E15353 V15354

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de Posadas; Secretaría Única; en los autos "EXPTE. 9295/2020.- CHLODUN LEONARDO RODOLFO OMAR C/ CORDERO ROBERTO LUIS S/ DESALOJO" CITA y EMPLAZA por el término de CINCO días CORDERO, ROBERTO LUIS, DNI N° 14.779.182 para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese dos días. Posadas, 09 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110691 $600,00 E15353 V15354

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2093, Km. 9, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA a los demandados ISABEL ELENA MARÍA O ISABEL RUPPELT O RUPPELT DE WINKLER, JORGE ALFREDO AUGUSTO O JORGE RUPPELT, ANA MARÍA MARGARITA O ANA MARIA RUPPELT O RUPPELT DE OTTE, MARÍA INÉS GERTRUDIS RUPPELT, EDUVIGIS ANA MARÍA O EDUVIGIS RUPPELT Y FRANCISCO JOSÉ ANTONIO O FRANCISCO RUPPEL, a que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de ausentes para que los represente en juicio (Art.344 CPCCFyVF), en autos: "EXPTE N° 135444/2019 SUÁREZ CORONEL EDITH AMÉRICA C/ ISABEL ELENA MARÍA O ISABEL RUPPERLT O RUPPELT DE WINKLER Y

OTRO S/ USUCAPIÓN". Publíquese por 2 días. Eldorado, Mnes., 04 de Septiembre de 2020. Karina N. O. Sequeira. Secretaria.-

PP110692 $1.080,00 E15353 V15354

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez. Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2093 3er. piso, Km. 9, de la ciudad de Eldorado, Mnes., en autos caratulados: "EXPTE. N° 9148/2016 ARENHARDT SIFRIDO ENRIQUE C/ HAUBERNATHL DE HARTMAN MARÍA CLEMENTINA. Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA por el plazo de cinco (5) días a la demandada MARÍA CLEMENTINA HAUBERNTAHL de HARTMAN C.I. N° 29.248 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble respecto del inmueble determinado catastralmente como Dpto-06-Mun-30-Sec-15-Ch000- Mz.000-Rac 84 y en el Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula N° 1770- 1°133-F° 78, Finca N° 25847- Dpto. Eldorado (6)-Parcela 8 de la Subd. del Remanente de la Parte S del Lote 239, de la Frac. "E" del Mun. Col. y Dpto. Eldorado, emplazándoselos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de ausentes. Publíquese por DOS días. Eldorado, Mnes 11 de Noviembre de 2020. Karina N. O. Sequeira. Secretaria.-

PP110693 $1.020,00 E15353 V15354

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Número 2, sito en calle Misiones y Bolivia. a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. OTTO SAMUEL ERNESTO D.N.I. 7.473.129 y de ALVEZ CORREA OLIVERA BENIGNA D.N.I. 3.338.892, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. En "EXPEDIENTE N° 167704/2019 OTTO SAMUEL ERNESTO Y ALVEZ CORREA OLIVERA BENIGNA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 11 de Marzo de 2021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.

PP110697 $1.170,00 E15353 V15355

---

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Escalante Fernando Marcelo Adrián por Subrogación Legal, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 1° Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE N° 3994/2019 LETRA "B", que tramitan ante este juzgado, CITA al Sr. GANE IVAN EMANUEL, titular del D.N.I. N° 30.001.556, a fin de que comparezca en la presente causa en el término de cinco (05) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente. Posadas, 03 de Noviembre de 2020. Graciela E. Chiminski. Secretaria.-

PP110698 $720,00 E15353 V19/04/2021

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO ESPINOLA REINALDO, D.N.I. N° 18.853.704 "EXPTE. N° 63048/2020 S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 10 de Febrero de 2021. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP110701 $360,00 E15353 V15355

---

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Calle 3 de Febrero N° 1744 (Ex 270). CITA por dos días a IMLAUER AUTOMOTORES S.A. y/o quien se considere con derecho a comparecer en los autos caratulados "EXPTE 64078/2020 FRANCO CESAR MARCELO C/ IMLAUER AUTOMOTORES S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble individualizado como Lote N° 19 de la Manzana A, División Chacra N° 22, del municipio de Posadas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Folio Finca N° 2/249/4222 (4), P.I. N° 26641, bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, 11 de Diciembre de 2020. Fdo. Dra. María Eugenia Antunez. Secretaria. José Luis Fariña. Secretario.-

PP110702 $720,00 E15353 V15354

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 178/21 "EXPTE. N° 1848-D/2019, DOMÍNGUEZ BARBOZA SILMAR, ALQUILER S/IRREG. HABITACIONAL, DENOM. ADMIN. LEGAJO IPRODHA N° 1116/66 MZ. 5, DPTO. 15, B° 79 VIV. 2° ENT. PROG. FO.NA.VI. TIPOL. "D" OBRA N° 539, PNO. MENS. 37.239 DGC LOC. JARDÍN AMÉRICA, PROV. MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital N° 0245 de fecha 20/03/2017 Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se OTORGÓ en alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 5, DEPTO.: 15, B° Localidad: 79 V. J. AMERÍCA CAT. D 2° EN. JARDÍN AMÉRICA; al Sr. DOMÍNGUEZ BARBOZA SILMAR

D.N.I. N° 10.928.149.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover , las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DOMÍNGUEZ BARBOZA SILMAR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110699 A Pagar $1.620,00 E15354 V15356

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 174/21 - "EXPTE. N° 609-C/2019, CABALLERO PAULA ANDREA, IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. MZ. B, LOTE N° 1, B° AUTÓDROMO, III ETAPA GIOVINAZO, 33 VIV. POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR ACTA DE CONFORMIDAD de fecha 24/08/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: B°, LOTE: 1, B° Localidad: 173 LOTES CON SERVICIO, 32 ETAPA, 33 VIV. B° AUTÓDROMO, POSADAS; a la Sra. CABALLERO PAULA ANDREA D.N.I. N° 34.161.306.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CABALLERO PAULA ANDREA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110700 A Pagar $1.440,00E15354 V15356

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Oberá, Mnes., a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Nº 2, sito en calle Buenos Aires N° 198, de la Segunda Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MELNIK HUGO ALBERTO, D.N.I. N° 8.299.324, a estar a derecho en autos caratulados: "MELNIK HUGO ALBERTO S/ SUCESIÓN, EXPTE. Nº 64534/2020". Publíquese por un día. Oberá, Mnes., 16/07/2020. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Juez. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP110703 $360,00 V15354

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, con asiento en la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones. Avda. Santa Catalina Nro. 1735, 2do. Piso, de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis por Subrogación Legal, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO EUGENIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 13.004.305, en el "EXPTE. NRO. 83235/2020 - GONZÁLEZ MARIO EUGENIO S/ SUCESORIO. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 15 de Marzo de 2021. Dra. Natalia A. Guilles. Secretaría.-

PP110704 $270,00 V15354

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, en autos caratulados: "EXPTE. N° 110858/2020 ABELLA ROBERTO RICARDO C/ GIES RICARDO ENRIQUE Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 27043/2019 MAYOL JULIO MANUEL C/ ABELLA ROBERTO RICARDO Y/O QRO S/ DESALOJO", CITA a que comparezcan los herederos del Sr. CARLOS PABLO DUFAX L.E. 2.580.814 y/o personas que se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como Dpto. 04. Mun. 59 Secc. 016. Chac. 0097 Parc. 0006, inscripta bajo T° F° N° 11/248/2584 Cap. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de 2 (dos) días -Art. 344 del C.P.C.C.V.F. Posadas, 08 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110705 $840,00 E15354 V15355

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos: "EXPEDIENTE N° 101840/2020 SENGER ROSELIA MARÍA ISABEL S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Sra. ROSELIA MARÍA SENGER, D.N.I. N° 4.523.944. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN), CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2021. Fdo. Dra. Gabriela A. F. Canalis. Juez, por Subrogación Legal. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110706 $360,00 V15354

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Secretaría Única a mi cargo, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 (treinta) días acreedores y/o herederos de la causante DEGLISE CLAUDINA D.N.I. N° 22.971.163 a estar a derecho en las presentes actuaciones caratulados "EXPTE. N° 51772/2020 DEGLISE CLAUDINA S/ SUCESORIO", bajo percibi-

miento de Ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 15 de Marzo del 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110708 $300,00 V15354

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría 2 sito en Calle Misiones esquina Bolivia de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Mnes., CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, Sr. KOCH NÉSTOR GILBERTO L.E. N° 05.540.448 para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 67.168/2020 KOCH NÉSTOR GILBERTO S/ SUCESIÓN CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 2897/2010 - ZIBECCHI LIDIA ELIDA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 01 de Marzo 2021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP110709 $1.000,00 E15354 V15356

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASCO D.N.I. N° 13.081.965 "EXPTE N° 110667/2020 S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 15 de Marzo de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP110710 $180,00 V15354

---

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA a los Sres. FRIELDHOLD ERNESTO HEIN y JUAN DANIEL ANTONIO PEVERINI, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles identificados como: 1.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0006, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 2, Folio 88, Finca 118, Dto. San Ignacio (14), 2.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0007, inscripto en el Registro de, la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 192, Folio 66, Finca 21305, Dto. San Ignacio (14). 3.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0003, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 192, Folio 65, Finca 21304, Dto. San Ignacio (14). 4.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0004, inscripto en el Registro de la. Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 2, Folio 88, Finca 118, Dto. San Ignacio (14). 5.- "Colonia Oasis, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Zona Misiones, Chacra 0000, Manzana 032, Parcelas 0005, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Mayor Extensión, al Tomo 12, Folio 88, Finca 118, Dto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. 113668/2018 OTTO VIVIANA Y/OTRA C/ FRIEDHOLD ERNESTO HEIN Y/OTRO S/ USUCAPIÓN" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340, y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 08 de Marzo de 2021. Dra. Andrea S. García. Secretaria A/C.-

PP110716 $2.040,00 E15354 V15355

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0209/21 "EXPTE. N° 7307-B/2019 BIANCO NANCY LILIAN, IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: MZ. C, LOTE 9, B° 173 LOTES CON SERVICIO, 3° ETAPA- 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO, POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: C, LOTE: 9, B° Localidad: 173 LOTES CON SERVICIOS, 3° ETAPA, 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO, POSADAS, POSADAS a la Sra. BIANCO NANCY LILIAN D.N.I. N° 16.509.002.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110717 A Pagar $990,00 E15354 V15356

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0185/21 "EXPTE. N° 5570-H/2018 HIPÓLITO JOSÉ LUIS, ALQUILER S/ RENOVAC. DE ALQUILER (IV: 74716) DENOM. ADM.: MZ. 111, LOTE 4, NOM. CATASTRAL MZ. 111, PARC. 04, PLANO 48375, 29/54/3227, 10 VIV. SOL/10 ITACARUARÉ (10 VIV. ESLAVO S.A.) ITACARUARÉ, MNES." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en Alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 0111, LOTE: 0004, NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: 0111, PARC.: 0004, B° Localidad: 2954/3227 CONV. 10 VIV. SOL/10, ITACARUARÉ, MISIONES (10 VIV. ESLAVO S.A.)

ITACARUARÉ; al Sr. HIPÓLITO JOSÉ LUIS D.N.I. N° 23.898.804.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110718 A Pagar $1.170,00 E15354 V15356

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0208/21 "EXPTE. N° 4251-D/2020 DA ROSA LUIS FERNANDO, IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 6, MZ. 0477, LOTE 0009, NOM. CATASTRAL: SECC. 006, MZ. 0477, PARC. 0009, B° LOCALIDAD: 3651, 50 VIV. D/10, SAN VICENTE I, MISIONES (50 VIV. CONSARG S.A.).-"ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0477, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0477, PARC.: 0009, 139 Localidad: 3651 50 VIVIENDAS D/10, SAN VICENTE I, MISIONES (50 Viv. CONSARG S.A.) SAN VICENTE al Sr. DA ROSA LUIS FERNANDO D.N.I. N° 27.999.831.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110719 A Pagar $1.170,00 E15354 V15356

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0195/21 "EXPTE. N° 3637-P/2020, PEÑA MEDEL JESICA MARIANA, IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ E, LOTE 3476, VIV. B° DON PEDRO, PDAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: E, LOTE: 34, B° Localidad: 76 VIVIENDAS, B° DON PEDRO, POSADAS, POSADAS; a la Sra. PEÑA MEDEL JESICA MARIANA D.N.I. N° 31.262.814.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. PEÑA MEDEL JESICA MARIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110720 A Pagar $1.440,00 E15354 V15356

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0176/21 "EXPTE. N° 3627-C/2020, CARRE MAURA CRISTINA, IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL 18 VIV. MISIONERAS CASA N° 10, DOS ARROYOS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 10, B° Localidad: 2233, 18 VIV. MISIONERAS IV, DOS ARROYOS, DOS ARROYOS, a la Sra. CARRE MAURA CRISTINA D.N.I. N° 36.466.864.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CARRE MAURA CRISTINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110721 A Pagar $1.350,00 E15354 V15356

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0169/21 "EXPTE. N° 1469-L-2020, LEGUIZA JULIO ARGENTINO, IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL, DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4, MZ. 69, LOTE 7, NOMENC. CATASTRAL: SECC. 4, MZ. 69, PARC. 7, CALLE OLMO N° CALLE: 249, FINCA 2947, B° CONVER. 50 VIV. SOL/10 (50 VIV. RATTI) GARUPÁ.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0678/17 Registro Directorio IPRODHA de fecha 17/04/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 3372- Barrio: 2186-2538/3372, CONVER. 50 VIV. SOL/10 GARUPÁ, MISIONES (50 Viv. RATTI) Sección: 004, Manzana: 0069, Parcela: 0007, Nro. Calle: 249, Finca: 2947 de 2 dormitorios en la localidad de GARUPÁ; a los Sres. LEGUIZA JULIO ARGENTINO D.N.I. N° 28.403.881 y KLOSTER VANESA NOELIA D.N.I. N° 27.650.170.-ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recuero de lo adeudado por el Sr. LEGUIZA JULIO ARGENTINO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110722 A Pagar $1.800,00 E15354 V15356

---

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLARREO D.N.I. N° 02.588.374 y ROSA DELIA SILVERO D.N.I. N° 04.485.108, en "EXPTE. N° 83376/2019 VILLARREO ANTONIO Y SILVERO ROSA DELIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres 3 días. Posadas, 15 de Marzo 2021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110724 $800,00 E15354 V15356

---

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, en autos "EXPTE. Nº 118660/2020) – INSUMOS SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que en fecha 4 de Diciembre de 2020 se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad INSUMOS S.A. CUIT N° 30-67242685-1, con domiciliado legal en Aconcagua Nº 165 de la ciudad de Jardín América, Misiones. En Providencia de fecha 05 de Marzo de 2021 se ha designado síndico clase "B" al Contador Público Nacional Sr. Ernesto José Rolón Mat. Prof. Nº 507 con domicilio legal en Chile 744 departamento 1, piso 1, Jardín América ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/05/2021. La Sindicatura presentara los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/06/2021 y 26/08/2021 respectivamente. Publíquese por cinco días. en el diario de publicaciones y en un diario de circulación en el lugar del domicilio del deudor. DADO, SELLADO, Y FIRMADO, en sala de mi público despacho a los 15 días del mes de Marzo del año 2021. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP110734 $3.150,00 E15354 V15358

# SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL ÁNGEL PEREIRA

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° piso de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. 6367/13 BUEMO, CARLOS ALBERTO C/RUBÉN JACHOW O JACKOW S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" que martillero Miguel Ángel Pereira. REMATARÁ el 8 de Abril 2021 a 10 horas en salón de usos múltiples del edificio de tribunales el inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 51491(4), Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Mun. 35, Secc. 005, Chac. 0000, Manz. 0079, Parc. 0002, BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE 13.680,72, COMISIÓN 6 %, SEÑA 20 %, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $ 1.473,48. Municipalidad de Garupá $ 23.802,77. Posadas 10 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110696 $840,00 E15353 V15354

# CONVOCATORIAS

EL GUAEMBE S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios de la firma EL GUAEMBE S.R.L. para el día viernes 09 de Abril de 2021. A las 9:30 hs. y 10:30 hs. en primera y segunda convocatoria, en Av. San Martín 1.801 de la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Aprobación del balance general por el ejercicio económico N° 50 cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
2°) Constitución de la reserva legal.-
3°) Asignación de los honorarios al socio gerente.-
GREGORIO BERNABE RAUBER. Socio Gerente.-

PP110659 $1.350,00 E15351 V15355

ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Sordos de Misiones, personería jurídica A-2705, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 del mes de Abril del año 2021 a las 17:00 horas situada en la calle Catamarca número 1928, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 12 a 17 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante 2 días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.
BARRIAS, NÉSTOR JAVIER. Presidente.-

PP110682 $900,00 E15353 V15354

ASOCIACIÓN PUERTAS ABIERTAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Puertas Abiertas, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el día 24 de Abril de 2021 a las 14 horas, Avda. San Martín 1787, Eldorado, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
2. Explicación de los motivos por los cuales se llama a Asamblea General Extraordinaria.
3. Lectura y consideración de los siguientes ejercicios económicos cerrados el 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016, 31-12-2019 y el ejercicio cerrado el 31-12-2020.
4. Elección de autoridades por vencimiento de mandato. La comisión.

DORA SCHVARZSTEIN. Presidente.-

PP110684 $540,00 E15353 V15354

---

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS ZONA OESTE, LA ARMONÍA DE ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA. La Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Zona Oeste, La Armonía de Eldorado, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 2021, a las 16 hs., en Marcovich N° 17, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente y Secretaria.
2) Consideración y Aprobación de los Balances e. Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-2019 y 31-12-2020, respectivamente.
3) Consideración monto cuota social.
4) Elección Comisión Directiva.

DORA SCHVARZSTEIN. Presidente.-

PP110686 $600,00 E15353 V15354

---

ASOCIACIÓN MISIONERA DE HOTELES, BARES, RESTAURANTES Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la “Asociación Misionera de Hoteles, Bares, Restaurantes y Afines”, Personería Jurídica A-140, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 05 de Abril de 2021 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en el Hotel Julio César, calle Entre Ríos 1951, respetando los protocolos de las disposiciones vigentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
PUNTO 2) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
PUNTO 3) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance general, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 53 iniciado el 01/01/2018 finalizado el 31/12/2018 y el ejercicio económico N° 54 iniciado el 01/01/2019 finalizado el 31/12/2019.-
PUNTO 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos o que ocuparan los cargos de: Presidente, Vicepresidente 1° Vicepresidente 2° Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, vocal titular y vocal suplente.-
PUNTO 5) Elección directa de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
Las memorias, los balances, el padrón provisorio de asociados y demás documentos están a disposición de los asociados en la sede social de lunes a viernes de 8 a 12 hs. La Asamblea se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-
GUSTAVO ALVARENGA. Presidente de la Comision Directiva.-

PP110687 $1.740,00 E15353 V15354

---

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS DE SANTA RITA OESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Oleros de Santa Rita Oeste CONVOCA a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de del 2021 a las 19 horas en la sede social, sito e Barrio San Isidro Manzana 4 Casa 20 de la ciudad de Posadas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Recursos y gastos del ejercicio Económico cerrado el 31/12/2019.-
4) Lectura consideración y aprobación de informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019.-
5) Explicación del porque se realiza fuera de los términos establecidos.-
6) Elección total de Autoridades por mandatos vencidos en su totalidad. Se comunica a los señores socios que, en la sede, Social conjuntamente con el padrón de socios

con derecho a voto podrá ser consultada toda esta documentación bajo el protocolo de sanidad correspondiente de lunes a viernes de 8:00 a 12:00. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes.-
TALAVERA FACUNDO ANTONIO. Presidente.-

PP110688 $1.200,00 E15353 V15354

---

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Oleros Rocío del Mártires, personería jurídica A 2368, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Abril, del año 2021 , a las 18 horas en Chacra 102, Manzana 15, casa 1, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órganos de fiscalización por vencimiento de mandato.
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
MARTA VALLEJOS. Presidente.-

PP110695 $960,00 E15353 V15354

---

CLUB ATLÉTICO CONCEPCIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Atlético Concepción, Personería Jurídica N° A-296, CONVOCA a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril de 2021, a las 7:00 hs. en el SUM de la Escuela N° 26, de Concepción de la Sierra, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
3) Consideración de las razones que han llevado a la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.-
4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020.-
5) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
6) Consideración del valor de la cuota social.-
7) Tratamiento y aprobación de nuevos instrumentos que faciliten el pago y el cobro de las cuotas sociales de la entidad.-
8) Consideración y Aprobación de Convenio de Escritura Pública con la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Misiones para la realización de la obra “Playón deportivo techado, con tribunas y sanitarios”, en el predio del Club Atlético Concepción, en los términos del artículo 4 de la Ley X - N° 4 (Ex 83) de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 4257 (Art. 4).
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la oficina de la Aseguradora “Río Uruguay” ubicada en Rivadavia y Diego de Alvear de Concepción de la Sierra, en los horarios de 8:00 hs. a 11:30 hs., copia del Anexo I de la Resolución conjunta N° 795 (MG) y N° 3237 (MSP) referida al Protocolo de Seguridad e higiene que se debe cumplimentar en el marco de la Asamblea, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Asimismo se informa que las listas propuestas para ocupar cargos electivos de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización deberán ser presentadas, en forma completa, en la secretaría de la entidad, por duplicado, con al menos 10 días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea para que los asociados tomen conocimiento (Art. 36 del Estatuto Social). Por último, se recuerda que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 34 Estatuto Social).
DANIEL OSCAR DOS SANTOS. Presidente.-

PP110711 $1.230,00 E15354 V15355

---

CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES

DE POSADAS

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club de Empleados Municipales de Posadas, CONVOCA a los señores socios a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28/03/2021 a las 9:00 Hs en Campo San Isidro Lote “L” Manzana “K”, mediante el sistema presencial (R. 795/20 Y3237/20), dictado por la Dirección de Personas Jurídicas y Ministerio de Gobierno - Salud Pública para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Consideración de la celebración de la Asamblea Ordinaria, como lo establece las R. 795/20 Y3237/20
2 Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. Y lectura y consideración del acta anterior.-
4 Consideración de la memoria y balance general.-
5 Lectura, consideración y/o aprobación del organismo de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado al 30-06-2020.-
JUAN CARLOS NUÑEZ. Presidente.-

PP110715 $1.080,00 E15354 V15355

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 2" Av. Güemes y Calle Durañona - SAN PEDRO - MNES.
EXPTE. N° 3415-1765-2019 RESOLUCIÓN N° 697/20
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 35.536.189,18 (Pesos treinta y cinco millones quinientos treinta y seis mil ciento ochenta y nueve con 18/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).
FECHA DE APERTURA: 19 de Abril de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17937 E15352 V15355